

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES



PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO GENERAL
DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL



29 DE OCTUBRE DE 2008 AL 29 DE OCTUBRE DE 2010



INFORME FINAL DE ACTIVIDADES



PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO GENERAL
DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL



29 DE OCTUBRE DE 2008 AL 29 DE OCTUBRE DE 2010



Contenido

Consejo General	9
Sesiones del Consejo General.....	9
Junta Ejecutiva	13
Resumen de Actividades.....	13
Acuerdos Relevantes	15
Administración de los recursos institucionales	17
Planeación y programación.....	17
Sistemas Administrativos y de Apoyo a la Operación.	18
Administración Presupuestal	19
Fideicomisos	24
Recursos humanos.....	26
Asociaciones Políticas	33
Ministración de Prerrogativas.....	33
Registro de Partidos Políticos.....	40
Registro de Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010.....	40
Atención Recursal, Quejas y Procedimientos Administrativo.....	41
Sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancio- nadores en materia electoral.	41
Atención a medios de impugnación	43
Fiscalización	45
Informes de precampaña	47
Informes de campaña	47
Investigaciones especiales	48
Catálogo de proveedores	49
Liquidación del otrora Partido Socialdemócrata	49
Actividades en materia de educación cívica democrática	53

Congreso Democracia, participación ciudadana y justicia electoral. Reflexiones y retos derivados del Proceso Electoral 2008-2009.	55
Relaciones Interinstitucionales.	57
Proceso electoral 2008-2009.....	63
Asistentes-instructores electorales.....	64
Proceso electoral concurrente.....	64
Mesas Directivas de Casilla.....	64
Sistemas informáticos del proceso electoral	65
Cobertura de medios	66
Programa de Resultados Parciales	66
Medios de impugnación	67
Tope de Gastos de precampaña.....	68
Registro de candidatos	68
Candidaturas comunes	69
Registro de candidatos por el principio de representación proporcional.....	70
Acceso a radio y televisión	71
Urna electrónica	72
Capacitación de funcionarios de casilla.....	72
Estrategia de Capacitación Electoral	73
Materiales electorales.....	74
Contingencia sanitaria.....	75
Sistema de consulta de Actas Electorales	76
Estadística electoral.....	76
Marco geográfico electoral	77
Urnas electrónicas	80
Consulta Pública para designar al Coordinador Territorial Delegacional del Pueblo Santiago Zapotitlán, en la Delegación Tlahuac.	84

Elección Comités Ciudadanos y	
Consejos de los Pueblos del año 2010	86
Estrategia de difusión	91
Sistemas utilizados como apoyo a la elección de Comités y Consejos	93
Transparencia e información pública	96
Difusión e imagen institucional.....	102

Consejo General

SESIONES DEL CONSEJO GENERAL

En la sesión de fecha 29 de octubre de 2008, en términos del artículo 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez fue elegida entre los Consejeros Electorales, como Consejera Presidente del Consejo General, y a partir de esa fecha hasta el 19 de octubre del 2010, ha presidido un total de 73 sesiones de las cuales 18 fueron ordinarias y 55 extraordinarias.

Año	Ordinaria	Extraordinarias	Total
2008	3	8	11
2009	10	34	44
2010	5	13	18
Total de Sesiones			73

Durante estas 73 sesiones se aprobaron 1059 acuerdos y 301 resoluciones que se distribuyen de la siguiente manera:

Documento	2008	2009	2010	Total
Acuerdos	30	995	34	1059
Resoluciones	8	184	109	301
Total general	38	1179	143	1360

1. **Para las actividades del Proceso Electoral 2008 – 2009, el Consejo General aprobó, entre otros, los siguientes documentos:** Lineamientos a los que deberán sujetarse las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales en la rendición de sus informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente

con la observación electoral; **Aprobación del diseño y modelos de materiales electorales**; Reglamento por el que se determinan criterios sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, y actos anticipados de precampaña y de campaña durante el proceso electoral ordinario 2008 -2009; **Reglamento para la sustanciación de quejas administrativas del IEDF**; Catálogo de Proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los partidos políticos en el DF deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009; Criterios que deben observar las personas físicas o morales que realicen encuestas o sondeos de opinión desde el inicio de las campañas hasta el cierre oficial de las casillas el 5 de julio 2009; Procedimiento para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados para la colocación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral, entre los Partidos Políticos y Coaliciones; Reglamento para el retiro de propaganda electoral; Asignación de Diputados Electos por el Principio de Representación Proporcional a cada Partido Político con derecho y se declara la validez de esa elección; **la implementación de urnas electrónicas, de manera vinculatoria, una en cada distrito electoral**, la implementación por primera ocasión de conteos dinámicos para determinar las tendencias electorales, y **la instrumentación de una prueba piloto de lectura y captura automatizada de actas de escrutinio y cómputo de casillas.**

2. **Para cumplir con las obligaciones que la normativa otorga al Instituto respecto de las Asociaciones Políticas, entre otros, se aprobaron:** El procedimiento para verificar que las APL'S cumplan con las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, y reglas complementarias para sustanciar y resolver los procedimientos sancionatorios de pérdida de registro y de determinación e imposición de sanciones, en caso de incurrir en incumplimiento; **el Procedimiento de verificación de los**

requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos del DF que pretendan constituirse como APL'S en el año 2010 y la Convocatoria para constituir las en el año 2010; y el Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo correspondan a los partidos políticos en el Distrito Federal;

3. **A efecto de adecuar la estructura orgánico y funcional del Instituto a las reformas establecidas en el Código Electoral y generar los instrumentos o medios que coadyuven a la operatividad del Instituto, se aprobaron: la Reestructura Orgánico Funcional; el Catálogo General de Cargos y Puestos; los lineamientos para separarse del instituto por motivo de reestructura; el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2009; los Programas Generales – Institucionales 2010; las políticas y programas generales del IEDF; la Constitución de un fideicomiso con el objeto de favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y participación ciudadana; los Lineamientos para optimizar el presupuesto y realizar un gasto eficiente en el IEDF; las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del IEDF para el ejercicio fiscal 2010; y la adquisición de tres inmuebles que serán destinados para ser utilizados como sedes de las Direcciones Distritales XXIV, XXVIII y XXXIII;**
4. **Ante las nuevas obligaciones impuestas por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal: se aprobó el Acuerdo por el que se declara el inicio formal de los trabajos atinentes al proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 y se crea el Comité Especial para la coordinación y seguimiento del mismo; el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; la Convocatoria para participar en el proceso de elección de los Comi-**

tés Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; el Procedimiento para conocer de las inconformidades que se presenten contra conductas que contravengan las disposiciones en materia de propaganda en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; y los Lineamientos para el registro de organizaciones ciudadanas ante el IEDF;

Otros acuerdos que resultan relevantes son aquéllos mediante los cuales se modificó el diverso de 13 de junio de 2002 por el que se determina la división del territorio del DF en 40 Dttos y por el que se aprueba el nuevo marco geográfico electoral; y por los que se aprobaron la **Convocatoria al Tercer Concurso de Debate Juvenil**; la Convocatoria al IX Concurso de Tesis Ensayo y Cuento; y la **Convocatoria al Cuarto Concurso Infantil y Juvenil de Cuento**.

Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva es un órgano colegiado presidido por el Presidente del Consejo General y se integra por el Secretario Ejecutivo, los titulares de las 4 Direcciones Ejecutivas que señala el artículo 133 del Código Electoral local y el Secretario Administrativo, que funge como Secretario de la Junta sólo con derecho a voz, quienes se reúnen por lo menos una vez al mes.

Su estructura y atribuciones están contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal y en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y su organización y funcionamiento se rige por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Cabe señalar que la Junta Ejecutiva ha mantenido informado al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del desarrollo de sus actividades y de la atención y seguimiento otorgado a los acuerdos que emite: durante el período que se reporta se han presentado 7 Informes Trimestrales de Actividades (uno de 2008, 4 de 2009 y 3 de 2010) en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108, fracción X, del Código Electoral del Distrito Federal.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

La Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidente del Consejo General, presidió por primera vez la Junta Ejecutiva el día 4 de noviembre del año 2008, en la celebración de su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2008, en el año 2009 y hasta el día 30 de septiembre del año 2010, se convocó a sus integrantes en 152 ocasiones para celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, así como para reanudar las que por acuerdo del propio órgano colegiado fueron declaradas permanentes, como se detalla en el cuadro siguiente.

Año	Ordinarias	Extraordinarias	Reanudaciones	Total
2008	1	7	4	12
2009	12	32	55	99
2010 *	9	13	19	41
Total de Sesiones				152

* Hasta el 30 de septiembre de 2010.

Durante las 152 sesiones realizadas, la Junta Ejecutiva emitió los acuerdos que se indican en el siguiente cuadro:

Año	Ordinarias	Extraordinarias	Reanudaciones	Total
2008	7	46	5	58
2009	52	101	67	220
2010*	61	51	12	124
Total de Acuerdos				402

* Hasta el 30 de septiembre de 2010.

En cumplimiento a las atribuciones establecidas en las 25 fracciones del artículo 108 del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva se ha dado por enterada, ha analizado y, en su caso, aprobado 556 documentos durante el período reportado, los cuales se detallan a continuación:

Año	Presentados al Consejo General	Remitidos a Comisiones	Para análisis y, en su caso aprobación	Informes y documentos que se dieron por recibidos	Minutas aprobadas
2008	22	2	14	6	10
2009	46	15	141	76	46
2010 *	17	6	63	71	21
TOTALES	85	23	218	153	77

* Hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDOS RELEVANTES

Entre los documentos de mayor trascendencia para el Instituto Electoral del Distrito Federal que la Junta Ejecutiva analizó y aprobó, destacan los siguientes:

- Se aprobaron los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, por la implementación de la estructura orgánico funcional que aprobó el Consejo General por Acuerdo ACU-069-08 de fecha 19 de diciembre de 2008, con lo cual se dio mayor certeza a los trabajadores y se salvaguardaron los derechos de aquellos que derivado de la reestructura orgánico funcional no quedaron incorporados en la plantilla ocupacional.
- Se aprobó el *Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009* (que a su vez aprobó el Consejo General mediante Acuerdo ACU-022-09 del 9 de febrero de 2009) con el cual se resolvió en el corto plazo el problema de las plazas vacantes ante la inminencia del Proceso Electoral.
- Se aprobaron las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-21-10 del Consejo General), dejando sin efecto las similares aprobadas en noviembre de 2006. Este documento tiene por objeto orientar la gestión institucional y apoyar la toma de decisiones para el mejor desempeño de sus atribuciones, de conformidad con los valores, principios y naturaleza jurídica del Instituto.
- Se analizaron y aprobaron las modificaciones a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto (ACU-013-10 del Consejo General), normativa que fue modificada con el fin de adecuarla a los requerimientos operativos del propio Instituto y a la disponibilidad presupuestal.
- Se aprobó la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de

Oposición Externo del Servicio Profesional Electoral, a fin de captar a los mejores elementos para formar parte del Instituto.

- Se aprobaron las Convocatorias para participar en 5 Concursos de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, lo que permitió que los miembros del servicio tuviesen oportunidad de concursar por un mejor nivel.
- Se aprobaron las Convocatorias para participar en el primer y segundo concursos de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa. Estos concursos fueron los primeros que se implementaron en el Instituto, lo que permitió que los servidores públicos de la rama administrativa pudiesen participar para lograr un mejor nivel dentro del Instituto.
- Se aprobó la propuesta de entrega de Estímulos y Recompensas al personal de la rama administrativa por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo 2008, siendo esta la primera vez que se otorgaron esta clase de estímulos al personal perteneciente a esta rama.
- Se aprobó la Guía Técnica para elaborar Procedimientos del Instituto del Instituto Electoral del Distrito Federal, instrumento que permitirá homologar los procedimientos administrativos aplicados en el Instituto.
- Anualmente se han aprobado los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal para orientar la formulación del Proyecto de Programa Operativo Anual y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, y en lo relativo al ejercicio fiscal 2011, se incorporó la metodología del marco lógico y el presupuesto con base en resultados, para operar en plena correspondencia con la Secretaría de Finanzas del gobierno de la ciudad.

Administración de los recursos institucionales

PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Entre sus objetivos, la Junta Ejecutiva se propuso formular, dar seguimiento y evaluar la estrategia que seguiría el Instituto Electoral del Distrito Federal para cumplir exitosamente con los fines y acciones que la normatividad le confiere, a través del impulso a la creación de un sistema integral de planeación que permitiera optimizar el uso de los recursos financieros, materiales y humanos, así como los servicios y productos que se ofrecen. Entre las actividades más importantes que se han desarrollado se encuentra la formulación anual de los criterios y lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación, procurando su armonía con las disposiciones que al efecto se han establecido en la legislación y normatividad aplicable.

Para el desarrollo de estas actividades, se ha procurado el establecimiento y coordinación permanente con todas las unidades administrativas del Instituto, para el desarrollo y operación del sistema de planeación institucional. Esto ha favorecido el diseño y operación de mecanismos de evaluación modernos, con indicadores de gestión que han permitido verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Operativo Anual del Instituto y su correcta alineación con los Programas Generales, los Institucionales y el Plan General de Desarrollo Institucional, así como la integración, bajo la supervisión de la Secretaría Administrativa, de los informes trimestrales y anuales que se han presentado al Consejo General, tanto del Programa Operativo Anual como de los avances en la ejecución del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009.

Entre los productos que se generaron durante el periodo que se informa, destacan los siguientes: la presentación de las modificaciones al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-

2009, derivadas de la reforma al Código Electoral del Distrito Federal, de fecha 10 de enero de 2008; la elaboración del Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado en noviembre de 2008; la integración de los respectivos Programas Operativos Anuales, así como la realización de las modificaciones correspondientes, de acuerdo a los ajustes derivados de la aprobación de los decretos de presupuesto de egresos del Distrito Federal de los ejercicios fiscales que nos atañen; la elaboración del Anteproyecto del Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal; y la propuesta de nuevas Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que se actualizaron a partir de las modificaciones al marco normativo y al contexto social, político y económico en el que se desarrollan las actividades institucionales.

La elaboración de los instrumentos mencionados, entre otros, han permitido llevar a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación de manera coordinada, garantizando la congruencia entre los distintos instrumentos de corto y mediano plazos, brindar las orientaciones necesarias para que los recursos presupuestales se asignen de conformidad con las prioridades institucionales, y generando la información pertinente para llevar a cabo las actividades de seguimiento y evaluación. Cabe destacar lo correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, al ser la primera ocasión en que se desarrolla un proceso de Presupuesto basado en Resultados y se aplica la Metodología del Marco Lógico para la formulación de los programas institucionales.

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA OPERACIÓN.

Durante este periodo se realizaron las actualizaciones y los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura de cómputo y comunicaciones como apoyo a las labores institucionales, ya que permiten la operación óptima y constante de la infraestructura tecnológica del Instituto, como son los

equipos de comunicaciones, cartografía electoral, lectores de alta velocidad, servidores centrales, equipos de cómputo, impresoras, Mac, laptop, escáneres de alta velocidad, aire acondicionado de precisión del centro de cómputo, equipo de fuerza ininterrumpible (UPS), planta de emergencia eléctrica del centro de cómputo, Red Lan, Red Wan, Internet, Telefonía IP, switches, ruteadores, inventario de software y la renovación gradual de equipo de cómputo personal, periféricos e impresoras.

Dentro de lo más destacable, está la renovación y actualización de los equipos centrales de comunicaciones, como lo es la procesadora de comunicación con las Direcciones Distritales, para proveerles de servicios digitales, obteniendo así mejor rendimiento en el acceso de las redes distritales.

En lo que se refiere a nuevas tecnologías se realizó la implementación de la Firma Electrónica (PKI), utilizándose en los procesos electorales y administrativos como la firma del software electoral de la Urna Electrónica; asimismo, se implementó el nuevo sistema de Telefonía IP, permitiendo contar con funciones como el correo de voz, control de llamadas por usuario, respuesta de voz interactiva, árbol de decisiones, etc.

De igual manera, se ha realizado el desarrollo, mantenimiento y adecuaciones de los sistemas administrativos y de apoyo a la operación, con personal adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Los sistemas son: Nómina, Contabilidad y Tesorería, Control Presupuestal, Almacén, Control Vehicular, Catálogo de Proveedores de Bienes, Servicios y Arrendamientos, Aplicaciones de Trabajo Colaborativo y Control de Gestión, entre otros. Cabe señalar que en este rubro también se tiene la autonomía de desarrollo de los sistemas sin depender de proveedores externos.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL

En materia de Administración Presupuestal, el Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2008 contó con un presupuesto auto-

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

rizado de \$852.1 millones, mismo que se ejerció por capítulo de gasto de la siguiente manera:

Capítulo 1000 "Servicios Personales"	\$ 429,329,618.92
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	\$ 9,630,142.00
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	\$ 121,100,878.31
Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias"	\$ 265,234, 935.80
Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"	\$ 26,792,968.97
Total	\$ 852,088,544.00

Para el ejercicio Fiscal 2009 la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó para el IEDF un presupuesto por un monto de \$1,517.5 millones, de los cuales el Consejo General determinó asignar \$922.2 millones para el Programa Ordinario (60.77%) y \$595.3 millones para el Proceso Electoral Local 2008-2009 (39.23%), lo cual se muestra a nivel capítulo de gasto en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO	Electoral		Ordinario		Total General	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1000-Servicios Personales	218,394,612.00	36.69%	517,488,628.00	56.11%	735,883,240.00	48.49%
2000-Materiales y Suministros	39,227,852.00	6.59%	15,147,471.00	1.64%	54,375,323.00	3.58%
3000-Servicios Generales	158,266,107.00	26.59%	92,979,052.00	10.08%	251,245,159.00	16.56%
4000_Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	117,748,680.00	19.78%	287,156,004.00	31.14%	404,904,684.00	26.68%
5000-Bienes Muebles e Inmuebles	59,363,461.00	9.97%	6,568,389.00	0.71%	65,931,850.00	4.34%
6000-Obras Públicas	2,273,987.00	0.38%	2,882,711.00	0.31%	5,156,698.00	0.34%
Total general	595,274,699.00	100.00%	922,222,255.00	100.00%	1,517,496,954.00	100.00%

Como consecuencia de la situación económica por la que atravesó el país en ese año, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal realizó una reducción líquida al presupuesto otorgado al Instituto equivalente al 4.9% del presupuesto total asignado (\$74.4 millones de pesos), quedando el presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2009 en la cantidad de \$1,443.1 millones de pesos.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó que el saldo que se registrara al cierre del ejercicio presupuestal de 2009, fuera reintegrado a la Tesorería del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por lo que una vez concluido el cierre contable y presupuestal del ejercicio fiscal de 2009, se realizó el reintegro por la cantidad de \$31.7 millones, como se muestra en el siguiente cuadro:

Ahorros Presupuestarios y Economías del Ejercicio Presupuestal 2009		27,462,596.05
1000 Servicios Personales	13,587,276.30	
2000 Materiales y Suministros	4,251,650.55	
3000 Servicios Generales	7,353,491.08	
4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	139,393.90	
5000 Bienes Muebles	2,130,784.22	
Saldo de Productos Financieros y Otros Ingresos		4,240,080.55
Total		31,702,676.60

Asimismo, se efectuó la devolución de \$12,035,821.38 a la Secretaría de Finanzas, cantidad que corresponde al reintegro de multas aplicadas a las Asociaciones Políticas durante el ejercicio fiscal 2009.

Para el ejercicio fiscal 2010, en ejercicio de sus atribuciones legales, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal determinó autorizar un proyecto de presupuesto de \$912.8 millones, integrado por \$629.0 millones para gastos de operación y \$283.8 millones para el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas de Partidos Políticos durante 2010.

Asimismo, se aprobaron estimaciones presupuestales por \$50.0 millones para el proyecto especial “Implantación gradual de urnas electrónicas en el proceso electoral 2011-2012 y procedimientos de participación ciudadana”;

\$130.7 millones para la eventual organización de un Plebiscito o Referéndum en el ejercicio fiscal del año 2010 y \$42.3 millones para la eventual organización de una Elección de Comités Ciudadanos en el ejercicio fiscal del año 2010.

En el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2010, la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal estableció que el presupuesto total asignado al IEDF ascendía a \$880.0 millones. Como resultado del menor monto aprobado, fue necesario realizar los ajustes correspondientes al Programa Operativo Anual y al presupuesto de egresos para el mejor cumplimiento de los programas, sin exceder el presupuesto autorizado.

En ejercicio de sus atribuciones legales, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emitió el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos, así como las Modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2010”, en cuyo punto resolutivo Primero se aprueban las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2010 y las adecuaciones al Presupuesto de Egresos en los términos siguientes: \$595.5 millones para gastos de operación del Programa Ordinario 2010, que incluye las erogaciones para la elección de Comités Ciudadanos, y \$284.5 millones para el financiamiento ordinario y específico a Partidos Políticos 2010, dando un total anual de \$880.0 millones, como se muestra a continuación:

	Descripción	ACU-951-09	ACU-08-10	Variación	%
1000	Servicios Personales	528,589,037.00	516,283,755.00	(12,305,282.00)	-2.33%
2000	Materiales y Suministros	15,005,720.00	11,351,471.00	(3,654,249.00)	-24.35%

I N S T I T U T O E L E C T O R A L D E L D I S T R I T O F E D E R A L

	Descripción	ACU-951-09	ACU-08-10	Variación	%
3000	Servicios Generales	80,846,780.00	65,343,690.00	(15,503,090.00)	-19.18%
4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	1,501,400.00	871,200.00	(630,200.00)	-41.97%
	GASTO CORRIENTE IEDF	625,942,937.00	593,850,116.00	(32,092,821.00)	-5.13%
5000	Bienes Muebles	3,084,767.00	1,670,000.00	(1,414,767.00)	-45.86%
	GASTO CAPITAL IEDF	3,084,767.00	1,670,000.00	(1,414,767.00)	-45.86%
	TOTAL IEDF	629,027,704.00	595,520,116.00	(33,507,588.00)	-5.33%
	PARTIDOS POLÍTICOS				
4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	283,828,344.00	284,479,884.00	651,540.00	0.23%
	TOTAL GASTO CORRIENTE PARTIDOS POLÍTICOS	283,828,344.00	284,479,884.00	651,540.00	0.23%
	TOTAL	912,856,048.00	880,000,000.00	(32,856,048.00)	-3.60%

En el mes de enero de 2010, el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto mediante el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, donde se previeron nuevas atribuciones a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal en el marco de la participación ciudadana en la capital, además de las relativas a la organización de las elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. Ante las nuevas responsabilidades, el presupuesto del Instituto resultaba insuficiente.

A fin de contar con suficiencia presupuestaria para coordinar el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó solicitar una ampliación líquida al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, por la can-

tividad de \$64.5 millones. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, solo autorizó al Instituto la cantidad de \$40.0 millones como Ampliación Líquida para dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana.

FIDEICOMISOS

El Instituto tiene bajo su administración dos fideicomisos para atender necesidades institucionales tales como la compra y arrendamiento de bienes inmuebles, la compra de bienes muebles, el pago de pasivos laborales y la adquisición de instrumentos tecnológicos.

El primero de ellos data del 5 de diciembre de 2007, cuando el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-034-07 la constitución del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual fue constituido en el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con fecha 21 de diciembre de 2007, identificado con la clave 2188-7 y un patrimonio inicial de \$8,542,878.00.

El 22 de abril de 2008, el IEDF y Banorte celebraron el Primer Convenio Modificadorio al mencionado Contrato, mismo que tuvo por objeto modificar el inciso 2 de la Cláusula Segunda denominada “PATRIMONIO”, así como el inciso 3 de la Cláusula Quinta tocante a “FINES DEL FIDEICOMISO”.

El 10 de noviembre de 2009, el IEDF y Banorte celebraron un Segundo Convenio Modificadorio al citado contrato, cuyo objeto fue modificar la totalidad de las cláusulas, para constituirse en un Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible, con la finalidad de conformar un fondo dividido en 2 subcuentas: una para la adquisición bienes muebles e inmuebles y otra para la creación de una reserva laboral.

El 4 de marzo de 2010 el IEDF y Banorte celebraron un Tercer Convenio Modificadorio al citado Contrato, cuyo objeto fue, entre otros, modificar la Cláusula Quinta, Fines del Fideicomiso inciso “1.1 Efectuar el pago de la

contraprestación que pacte “EL IEDF” por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, así como por el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones, comprendiendo los pagos de impuestos y derechos correspondientes a dichas adquisiciones y arrendamientos, así como los relativos a sus remodelaciones, acondicionamientos, mantenimiento y adecuaciones necesarias.”

Durante la gestión del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, se ha convocado a una sesión de Instalación, tres Sesiones Ordinarias y once sesiones Extraordinarias.

El Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 ha aprobado 26 acuerdos, dentro de los que destacan: 11 con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral producto del pago de convenios de mutuo consentimiento y conciliatorios; y 4 con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, que incluye la compra de 3 inmuebles y los arrendamientos de las Sedes Distritales.

Al cierre del mes de agosto de 2010, el saldo contable del fideicomiso 2188-7 era el que se muestra a continuación:

Subcuenta de Reserva Laboral	\$10 ´ 249,558.16
Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles	\$68 ´ 854,814.82
Total del Fideicomiso	\$79 ´ 104,372.98

Por otra parte, en Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2009 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante Acuerdo ACU-959-09, la constitución de un Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible, con el objeto de favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos, en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana, identificado con la clave 16551-2 y con un patrimonio inicial de \$56´500,000.00.

Durante la gestión del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, se ha convocado a una

sesión de Instalación, dos Sesiones Ordinarias y una sesión Extraordinaria, habiendo aprobado 4 acuerdos.

Al cierre del mes de agosto de 2010, el Fideicomiso 16551-2 registra un saldo de Auxiliares contables por un monto de 57.9 millones de pesos.

RECURSOS HUMANOS

En materia de la administración de los recursos humanos, cabe destacar cuatro aspectos en los que se realizaron actividades relevantes en el período que se informa, y tienen que ver con la ocupación de la plantilla laboral, la renivelación de miembros del Servicio Profesional Electoral, la implantación de controles para el registro de entradas y salidas del personal y la atención de situaciones de emergencia, como lo fue la epidemia de influenza A H1N1.

Derivado de las reformas al Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del 10 de enero de 2008, mediante acuerdo ACU-046-08 de fecha siete de noviembre de 2008 se aprobó la Reestructura Orgánica funcional del Instituto; asimismo, con fecha 19 de diciembre de 2008, mediante Acuerdos ACU-068-08 y ACU-069-08, se aprobaron el *Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto* y los *Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal de Instituto Electoral del Distrito Federal del Distrito Federal por reubicación*.

Como consecuencia de dichos acuerdos, durante el mes enero se llevó a cabo el proceso de reubicación del personal en las plazas de la nueva estructura ocupacional del Instituto, así como la regularización de la relación laboral de más de 200 servidores públicos que habían prestado sus servicios mediante una relación de carácter civil, a través de la figura de contratos de honorarios asimilados a salarios.

Una vez concluido el proceso de reubicación, el Instituto contaba con 61 plazas vacantes de la rama administrativa, que de conformidad con su norma-

tiva interna debían ser cubiertas a través del Programa de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo; sin embargo, ante la proximidad de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009, mediante Acuerdo ACU-022-09 de fecha 13 de febrero de 2009, el Consejo General aprobó el *Mecanismo emergente para la ocupación de las plazas vacantes de la rama administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009*, con lo que se posibilitó a las diversas áreas ocupar de manera inmediata sus vacantes de la rama administrativa, con objeto de afrontar con oportunidad los trabajos derivados del Proceso Electoral.

A la fecha, se han cubierto casi en su totalidad las 773 plazas de estructura con que cuenta, dando cabida al total del personal que durante años prestó sus servicios por honorarios sin contar con las medidas de seguridad consagradas en la fracción XIV, apartado B) del artículo 123 Constitucional.

En cuanto al Personal del Servicio Profesional Electoral, el artículo 52, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, dispone el derecho de obtener un pago adicional por el nivel con que cuente cada uno de sus miembros.

Sobre el particular, al inicio de la gestión se contaba con el antecedente de que por primera vez en el mes de junio de 2007 se realizó un pago por única vez a 42 miembros del SPE, sin que en el periodo comprendido entre el mes de julio de 2007 y el mes de diciembre de 2008 se realizara nuevamente pago alguno por el concepto señalado.

No fue sino hasta el mes de mayo de 2009 cuando se regularizó la situación sobre el pago a que tenían derecho los miembros del Servicio Profesional Electoral, realizando el pago retroactivo al mes de enero de 2009, por nivel 2 a 29 servidores públicos y regularizando a los 42 iniciales a partir de la fecha señalada.

Al mes de octubre de 2010 se han visto beneficiados 93 miembros del Servicio Profesional Electoral con el pago de niveles 2 y 3, de acuerdo a la siguiente distribución.

PUESTO	NIVEL	PLAZAS
Coordinador Distrital	2	14
Coordinador Distrital	3	3
DCEECGE	2	5
DCEECGE	3	7
Director de Área	2	1
Jefe de Departamento	2	3
Líder de Proyecto	2	17
Líder de Proyecto	3	18
Secretario Técnico Jurídico	2	15
Secretario Técnico Jurídico	3	6
Subdirector	2	4
TOTAL GENERAL		93

Dichos servidores públicos representan el 33.3% del total del personal del Servicio Profesional Electoral (279), que son los que han acreditado la evaluación anual de desempeño y ello les ha permitido acceder a niveles superiores de ingresos.

En lo que se refiere a la implantación de controles para el registro de entradas y salidas, en el marco del *Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa* y con el objeto de fin de elevar la eficiencia de los procesos de registro de control de puntualidad y asistencia del personal en Órganos Distritales y en Oficinas Centrales, en 2009 se instalaron 40 equipos biométricos para registro de asistencia en cada una de las sedes distritales y 2 equipos en oficinas centrales, logrando con ello tener información más veraz y oportuna.

Al contar con el sistema de control de puntualidad y asistencia a través de los equipos biométricos, se obtuvo el beneficio de poder dar cumplimiento de manera eficiente y eficaz al marco normativo del Instituto señalado en los artículos 7, 8, 9 y 19 fracciones I y V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como a la Circular que contiene las disposiciones de carácter

administrativo a las que se sujeta el personal del Instituto.

En relación con la epidemia mundial del virus de influenza A H1N1, se estableció cerco sanitario en la sede central del Instituto del 6 al 29 de mayo de 2009, consistente en proporcionar al personal gel antibacterial, y cubrebocas. También se realizó una encuesta para detectar probables focos portadores del virus, para todas aquellas personas que ingresaban al Instituto.

Con motivo del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2009, se elaboraron y repartieron trípticos con el tema de “estrés laboral”, para su difusión entre los trabajadores del Instituto.

Es importante señalar que en materia de salud del personal del Instituto, durante el periodo comprendido de octubre de 2008 a octubre de 2010 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se realizaron 7,112 consultas médicas, logrando con ello la prevención y detección de enfermedades que por su diagnóstico oportuno, se evitaron complicaciones mayores y hasta probables hospitalizaciones.
- Se aplicaron 655 vacunas de la influenza estacional, neumococo y sarampión.
- Se realizaron 3 campañas de detección de niveles de colesterol, triglicéridos, glucosa, talla y peso, así como presión arterial, beneficiando a 964 servidores públicos.
- Se realizaron 67 mastografías como medida precautoria de salud para el personal femenino del Instituto, en coordinación con la Rectoría de la Universidad Autónoma Metropolitana, para contribuir en la detección temprana del cáncer de mama.

En materia de Reclutamiento y Capacitación, en el periodo de octubre de 2008 a octubre de 2010 el Instituto Electoral del Distrito Federal avanzó en la consolidación y profesionalización de sus trabajadores administrativos, toda vez que la instrumentación de la reestructura orgánica se acompañó de la in-

novación de instrumentos y mecanismos para la capacitación, reclutamiento y promoción del personal.

En primer término, para garantizar la adecuada organización del Proceso Electoral Local 2008 – 2009, se resolvió concluir el proceso de reestructura orgánica para garantizar la operatividad de las áreas y responder en forma adecuada a las responsabilidades derivadas del Código Electoral del Distrito Federal en enero de 2008. Mediante la aplicación de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto por reestructuración, se reconoció la trayectoria del personal administrativo que ya formaba parte de la estructura ocupacional, así como la experiencia de aquellas personas que, contratadas bajo el régimen de honorarios, desempeñaban las funciones de los puestos que hasta ese momento no había sido posible ocupar.

Así, a finales de enero de 2009 se logró cubrir el 80% de las plazas administrativas sujetas a concurso, quedando pendientes 61 puestos en ese momento, por lo que para garantizar el cumplimiento de las actividades primordiales de las áreas se diseñó el *Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa*, a través del cual se cubrieron dichas vacantes y 36 plazas más que se generaron durante la vigencia de ese instrumento.

Al contar con la plantilla del personal administrativo debidamente integrada, además de atender un importante pendiente en materia organizacional, se proporcionaron las herramientas básicas para el diseño y planeación de un proceso de capacitación vinculado al fortalecimiento de las habilidades, conocimientos y aptitudes necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de cada puesto.

De esta manera, se dio paso a la incorporación del modelo de Competencias Laborales en el diseño e impartición de los cursos de capacitación que se proporcionaron al personal en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2009; impartiendo 21 cursos para 458 funcionarios, lo que representa el mayor esfuerzo de capacitación realizado en el Instituto.

En 2010, frente a las restricciones presupuestales del presente ejercicio así como de las necesidades derivadas de la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana el 27 de mayo de este año, en particular las vinculadas con la organización de la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, se impartieron cursos específicos a distintos funcionarios y se diseñó una estrategia de capacitación en dos etapas que, una vez aprobada por la Junta Ejecutiva, atenderá en primer término a aquellas áreas que no estén directamente vinculadas con este proceso y, en un segundo momento, a las áreas que colaboran en directamente en la organización de estas elecciones.

Por otro lado, en materia de reclutamiento, durante 2010 se instrumentaron el Primer y Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes de la rama administrativa, basándose en el reconocimiento del mérito, la trayectoria dentro del Instituto, así como los conocimientos, habilidades y aptitudes requeridos para el puesto; ocupando 3 plazas en el primer concurso y 4 en el segundo.

Asociaciones Políticas

MINISTRACIÓN DE PRERROGATIVAS

EJERCICIO 2008

Durante el período octubre-diciembre del ejercicio 2008, se aprobó el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, conforme a los montos siguientes:

PARTIDO POLÍTICO							
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	NA	PSD
\$13,388,686.17	\$ 6,341,355.09	\$22,658,971.71	\$ 3,217,908.33	\$ 3,970,493.70	\$ 3,217,908.33	\$ 5,332,107.66	\$ 4,018,345.95
TOTAL : \$62,145,776.94							

En este sentido, como resultado en el seguimiento de las sanciones que fueron impuestas a los partidos políticos en el Distrito Federal, así como de los recursos que en esta materia fueron presentados ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal y del Poder Judicial de la Federación, durante el período del que se informa, algunos medios de impugnación causaron sus efectos legales; en ese sentido, y al no haber recibido en la Secretaría Administrativa de este Instituto, ningún pago por concepto de sanciones por parte de los institutos políticos afectados, éstas se descontaron de las ministraciones del financiamiento público ordinario de los meses de octubre a diciembre de 2008, con base a lo dispuesto por el artículo 175, fracciones VI y VII, del Código de la materia. En el siguiente cuadro se muestran las cantidades de las sanciones aplicadas a los partidos políticos:

PARTIDOS POLÍTICOS SANCIONADOS	CANTIDAD DESCONTADA DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2008
PRI	\$647,595.60
PRD	\$2,866,371.71
PT	\$246,659.56

Los importes netos entregados a los partidos políticos por concepto de la prerrogativa en comento durante el período que se informa, son los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO							
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	NA	PSD
\$13,388,686.17	\$5,693,759.49	\$19,792,600.00	\$2,971,248.77	\$3,970,493.70	\$3,217,908.33	\$5,332,107.66	\$4,018,345.95
TOTAL : \$58,385,150.07							

Por otro lado, en el mismo período que se entregó el financiamiento público directo por concepto de actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, conforme a los montos siguientes:

PARTIDO POLÍTICO							
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	NA	PSD
\$ 401,660.58	\$ 190,240.65	\$ 679,769.16	\$ 96,537.24	\$ 119,114.82	\$ 96,537.24	\$ 159,963.24	\$ 120,550.38
TOTAL : \$1,864,373.31							

Asimismo, se entregó el financiamiento público por concepto de actividades específicas que fueron desarrolladas durante el año 2007, por los partidos políticos en el Distrito Federal como entidades de interés público, cuya documentación fue entregada a esta autoridad electoral administrativa para efectos de reembolso, en términos de la legislación aplicable anterior al 10 de enero del año 2008. De lo antes expuesto, se entregó a los siete partidos políticos con derecho, en una sola exhibición, el financiamiento público aludido. El monto del financiamiento público en comento fue el siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ENTREGADO EN EL AÑO 2008 POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2007
PAN	\$ 1,321,400.74
PRI	\$ 177,427.50
PRD	\$ 1,713,189.60
PVEM	\$ 1,939,125.00
Convergencia	\$ 53,406.00
NA	\$ 1,702,500.00
Alternativa Socialdemócrata	\$ 348,172.96
TOTAL	\$ 7,255,221.80

* Cabe señalar que al Partido del Trabajo no se le entregó dicha prerrogativa ya que dicho instituto político no presentó documentación comprobatoria para este tipo de financiamiento.

EJERCICIO 2009

Durante el período enero-diciembre del ejercicio 2009, se aprobó el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, conforme a los montos siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2009:	MINISTRACIÓN MENSUAL
Partido Acción Nacional	\$56,521,541.61	\$4,710,128.47
Partido Revolucionario Institucional	\$26,770,600.19	\$2,230,883.35
Partido de la Revolución Democrática	\$95,656,884.91	\$7,971,407.08
Partido del Trabajo	\$13,584,689.12	\$1,132,057.43
Partido Verde Ecologista de México	\$16,761,795.83	\$1,396,816.32
Convergencia	\$13,584,689.12	\$1,132,057.43
Nueva Alianza	\$22,509,971.55	\$1,875,830.96
Partido Socialdemócrata	\$16,963,808.39	\$1,413,650.70
TOTAL	\$262,353,980.72	\$21,862,831.74

Como resultado del seguimiento a las sanciones que fueron impuestas a los partidos políticos en el Distrito Federal, así como de los recursos que en esta materia fueron presentados ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal y del Poder Judicial de la Federación, durante el período que se informa, algunos medios de impugnación causaron sus efectos legales; en ese sentido, y al no haber recibido en la Secretaría Administrativa de este Instituto, ningún pago por concepto de sanciones por parte de los institutos políticos afectados, éstas se descontaron de las ministraciones del financiamiento público ordinario de los meses de enero a diciembre de 2009, con base a lo dispuesto por el artículo 175, fracciones VI y VII, del Código de la materia, como se indica en el siguiente cuadro:

PARTIDOS POLÍTICOS SANCIONADOS	CANTIDAD DESCONTADA DURANTE EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2009
PAN	\$ 791,154.68
PRI	\$ 562,734.35
PRD	\$ 9,594,335.87
PT	\$ 207,337.00
PVEM	\$ 197,186.50
CONVERGENCIA	\$ 111,254.00
NA	\$ 5,057.00
PSD	\$30,342.00

Así, los importes netos entregados a los partidos políticos por concepto de la prerrogativa en comento, son los siguientes:

IMPORTE NETO ENTREGADO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL AÑO 2009								
Partido Político	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional	Partido de la Revolución Democrática	Partido del Trabajo	Partido Verde Ecologista de México	Convergencia	Nueva Alianza	Partido socialdemócrata (*)
Totales :	\$55,730,386.96	\$26,207,865.85	\$86,062,549.09	\$13,377,352.16	\$16,564,609.34	\$13,473,435.16	\$22,504,914.52	\$16,933,466.40

I N S T I T U T O E L E C T O R A L D E L D I S T R I T O F E D E R A L

(*) Por lo que se refiere a las ministraciones del otrora Partido Socialdemócrata, correspondientes a los meses de agosto a diciembre del año 2009, se remitieron al interventor encargado de realizar las acciones de prevención y liquidación de su patrimonio, a efecto de que se continuara con el procedimiento, en términos del artículo 63, fracción III, primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) y del Reglamento de liquidación aplicable.

También en el año 2009, se entregó el financiamiento público directo por concepto de actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, conforme a los montos siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2009	MINISTRACIÓN MENSUAL
Partido Acción Nacional	\$1,695,646.25	\$141,303.85
Partido Revolucionario Institucional	\$803,118.01	\$66,926.50
Partido de la Revolución Democrática	\$2,869,706.55	\$239,142.21
Partido del Trabajo	\$407,540.67	\$33,961.72
Partido Verde Ecologista De México	\$502,853.88	\$41,904.49
Convergencia	\$407,540.67	\$33,961.72
Nueva Alianza	\$675,299.15	\$56,274.93
Partido Socialdemócrata (*)	\$508,914.25	\$42,409.52
TOTAL	\$7,870,619.42	\$655,884.95

(*) Por lo que se refiere a las ministraciones del otrora Partido Socialdemócrata, correspondientes a los meses de agosto a diciembre del año 2009, se remitieron al interventor encargado de realizar las acciones de prevención y liquidación de su patrimonio, a efecto de que se continuara con el procedimiento, en términos del artículo 63, fracción III, primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) y del Reglamento de liquidación aplicable.

Igualmente, en ese mismo año, se aprobó y entregó el financiamiento público directo para gastos de campaña para el Proceso Electoral 2008-2009, conforme a los montos siguientes:

PARTIDO POLÍTICO							
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	NA	PSD
\$22,608,616.64	\$10,708,240.08	\$38,262,753.96	\$5,433,875.65	\$6,704,718.33	\$5,433,875.65	\$9,003,988.62	\$6,785,523.36
TOTAL : \$104,941,592.29							

EJERCICIO 2010

Durante el período enero-diciembre del ejercicio 2010, se aprobó el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, conforme a los montos siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2009	MINISTRACIÓN MENSUAL
Partido Acción Nacional	\$55,744,830.88	\$4,645,402.57
Partido Revolucionario Institucional	\$47,426,359.02	\$3,952,196.58
Partido de la Revolución Democrática	\$68,881,635.25	\$5,740,136.27
Partido del Trabajo	\$34,791,389.72	\$2,899,282.48
Partido Verde Ecologista de México	\$32,016,326.29	\$2,668,027.19
Convergencia	\$17,153,331.73	\$1,429,444.31
Nueva Alianza	\$20,180,189.00	\$1,681,682.42
TOTAL	\$276,194,061.90	\$23,016,171.83

Como resultado en el seguimiento de las sanciones que fueron impuestas a los partidos políticos en el Distrito Federal, así como de los recursos que en esta materia fueron presentados ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal y del Poder Judicial de la Federación, durante el período del que se informa, algunos medios de impugnación causaron sus efectos legales; en ese sentido, y al no haber recibido en la Secretaría Administrativa de este Instituto, ningún pago por concepto de sanciones por parte de los institutos políticos afectados, éstas se descontaron de las ministraciones del financiamiento público ordinario de los meses de enero a mayo de 2010, con base a lo dispuesto por el artículo 175, fracciones VI y VII, del Código de la materia, como se indica en el siguiente cuadro:

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDOS POLÍTICOS SANCIONADOS	CANTIDAD DESCONTADA DURANTE EL PERÍODO ENERO-MAYO DE 2010
PRI	\$73,341.11
PT	\$160,941.32
PVEM	\$45,922.72
CONVERGENCIA	\$116,410.15
NA	\$198,152.65

Los importes netos entregados a los partidos políticos por concepto de la prerrogativa en comento, son los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO						
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	NA
\$23,227,012.85	\$19,687,641.79	\$28,700,681.35	\$14,335,471.08	\$13,294,213.23	\$7,030,811.40	\$8,210,259.45
TOTAL: \$114,486,091.15						

Por otro lado, se aprobó el financiamiento público directo por concepto de actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, conforme a los montos siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2010	MINISTRACIÓN MENSUAL
Partido Acción Nacional	\$1,672,344.93	\$139,362.08
Partido Revolucionario Institucional	\$1,422,790.77	\$118,565.90
Partido de la Revolución Democrática	\$2,066,449.06	\$172,204.09
Partido del Trabajo	\$1,043,741.69	\$86,978.47
Partido Verde Ecologista De México	\$960,489.79	\$80,040.82
Convergencia	\$514,599.95	\$42,883.33
Nueva Alianza	\$605,405.67	\$50,450.47
TOTAL	\$8,285,821.86	\$690,485.16

Durante el período enero-mayo de 2010, los montos de financiamiento público directo entregados a los partidos políticos por concepto de actividades específicas son los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO						
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	NA
\$696,810.40	\$592,829.50	\$861,020.45	\$434,892.35	\$400,204.10	\$214,416.65	\$252,252.35
TOTAL: \$3,452,425.80						

REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS

Derivado del proceso de registro para partidos políticos locales llevado a cabo en el año 2008, se recibieron tres solicitudes de registro como partido político local. En virtud de lo anterior, el día 29 de agosto de 2008, el Consejo General de este Instituto Electoral emitió sendas resoluciones en el sentido de negar registro como partido político local a las asociaciones de ciudadanos denominadas *Movimiento Social Democrático*, *Vanguardia Juvenil México* y *Agrupación Cívica Democrática*, por no cumplir con los extremos legales previstos para ello, lo que fue confirmado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal.

REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN EL AÑO 2010

Por otra parte, en cumplimiento al primer párrafo del artículo 71 del Código Electoral del Distrito Federal, el 27 de enero de 2010 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emitió el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-06-10, por el que se aprueba el *Procedimiento de verificación de requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010 y la convocatoria para constituir Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal en el año 2010*. Al término del plazo establecido para el registro de las

organizaciones que pretenden constituirse como APL se recibió un total de dieciocho solicitudes, las cuales se analizarán para otorgar o negar, en su caso, el registro como Agrupación Política Local.

En este sentido, el 19 de octubre del presente año se otorgó el registro como Agrupaciones Políticas Locales a dos organizaciones de ciudadanas que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal, denominadas: *Ciudadanía y Democracia* y *Justicia y Paz*.

ATENCIÓN RECURSAL, QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO

Del mes de octubre de dos mil ocho a la fecha se han recibido un total de 303 denuncias, de la cuales 298 investigaciones ya han sido resueltas por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, encontrándose pendientes por resolver 5 expedientes los cuales se encuentran en periodo de sustanciación por parte de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas de este Instituto Electoral.

SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN MATERIA ELECTORAL.

En materia de la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores en materia electoral se han realizado diversas actividades, las cuales en esencia han sido: 1) Sustanciar los expedientes de Queja; 2) Elaborar los proyectos de Dictamen; 3) Elaborar los anteproyectos de Resolución; y 4) Elaborar los Informes Circunstanciados.

En tal virtud, se han sustanciado 57 expedientes de queja, los cuales han involucrado la elaboración de: a) diversos proyectos de oficios de requerimiento (para diferentes autoridades federales o locales y para diversas personas físicas o morales); b) 12 proyectos acuerdos de Acumulación, que se dieron en forma concreta a cada uno de los expediente sustanciados; c) 45

proyectos de acuerdo de Cierre de Instrucción; d) 39 acuerdos de Admisión o Desechamiento de pruebas; c) la notificación de todos los requerimientos para la sustanciación del expediente de queja, así como la recepción e integración de todos y cada unos de los documentos recibidos, con motivo de dicha sustanciación; y d) la elaboración de 53 proyectos de dictamen y el mismo número de anteproyectos de Resolución de los expedientes de queja.

Dentro de los expedientes sustanciados se encuentran los proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos oficiosos que se iniciaron con motivo del no retiro de propaganda electoral por los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 en el Distrito Federal. Dichos procedimientos derivaron de la aplicación de una disposición normativa novedosa que tutela la protección al medio ambiente y constriñe a los institutos políticos su cumplimiento a efecto de que retirasen toda la propaganda que colocaron durante el pasado proceso electoral.

Una vez que se concluyó con la sustanciación de los mismos, la Comisión de Asociaciones Políticas y el Consejo General aprobaron los dictámenes y proyectos de resolución atinentes, en los que se les impone la suspensión de ministraciones a los institutos políticos que conculcaron la norma electoral.

Destaca que el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal conoció de dichos procedimientos y confirmó las sanciones impuestas, dando lugar al nacimiento de la Tesis número TEDF/044.4EL2/2010, con el nombre *propaganda electoral. El plazo para su retiro es de quince días después de la jornada electoral y no admite prórroga*, la cual consolidó los criterios expuestos en los proyectos antes mencionados.

Por otro lado, es importante advertir que se han elaborado 11 Informes Circunstanciados, y que en todos los casos las resoluciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y aprobadas por el Consejo General han sido confirmadas, tanto por los Tribunal electoral local, como por los tribunales a nivel federal.

ATENCIÓN A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Se dieron trámite a los medios de impugnación presentados por partidos políticos y ciudadanos en contra de actos y/o resoluciones emitidas por el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por las diversas áreas que lo integran, así como por los órganos desconcentrados, los cuales se llevaron a cabo de conformidad a los ordenamientos legales que rigen en la materia.

En ese orden, durante el **periodo del proceso electoral ordinario local 2008-2009**, se recibieron y tramitaron en total, **93** juicios electorales, 43 en los órganos desconcentrados de este instituto y 50 en la sede central. Asimismo, esta autoridad electoral recibió y tramitó, **20** juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, 1 presentado en 2008 y los 19 restantes, en 2009.

De ese universo, 19 fueron en contra de actos o resoluciones de diversos órganos de la sede central de este Instituto; y, 1 se interpuso en contra de actos de un Coordinador de Órgano Desconcentrado de la propia Institución.

Respecto de lo anterior, es preciso señalar que el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal emitió **93** resoluciones en total, 75 correspondientes a juicios electorales, 16 a juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos y 2 que emitió en forma conjunta.

Del mencionado universo de sentencias, 74 correspondieron a asuntos relacionados con órganos centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal; 16, a órganos desconcentrados y los 3 restantes, a asuntos coincidentes entre órganos centrales y desconcentrados.

De igual modo, se alude al sentido de las sentencias emitidas por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, cuyas determinaciones de emitieron del modo siguiente: 23, confirmados; 25, modificados; 7, revocados; 29, desechados; 7, sobreseídos; y, 2 para la regularización de procedimiento.

Durante el **segundo periodo**, comprendido entre el 24 de octubre de 2009 y el 01 de julio de 2010 se recibieron y tramitaron 17 juicios electorales in-

terpuestos en contra de actos o resoluciones del Consejo General y órganos centrales; no habiéndose presentado ningún juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Del total de dichos asuntos, el Tribunal Electoral del Distrito Federal resolvió 13, cuyo sentido se dio de la siguiente forma 10, confirmados; 3, desechados, 4 modificados, y 4 restantes.

En lo concerniente al **tercer periodo considerado así el correspondiente al proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010**, que inició el 1 de julio de 2010 y continúa hasta la fecha, con un corte de información al 24 de octubre de 2010, se refieren los siguientes datos:

- Han sido recibidos y tramitados en total 152 medios de impugnación 64 en sede central y 88 en sedes distritales.
- De los 64 asuntos recibidos en sede central 47 fueron en vía de juicio para la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos y 17 juicios electorales.
- De los 88 asuntos recibidos en sedes distritales, el total se presentó en vía de juicio electoral.
- De los 152 medios de impugnación, 138 han sido resueltos por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, es decir, 47 juicios para la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos y 91 juicios electorales, por lo cual 14 aún se encuentran en trámite ante dicho órgano jurisdiccional.
- Del universo de 138 sentencias, el sentido se dio del modo siguiente: 18 confirmados, 2 revocados, 4 modificados, 4 se tuvieron por no interpuestos y 110 confirmados.

Caber destacar que en esta labor, se proveyó la atención oportuna de los medios de impugnación promovidos, en contra de los actos y resoluciones que se emitieron durante el periodo ordinario comprendido entre la conclu-

sión del proceso electoral ordinario local y el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

En ese entendido, se realizaron las actuaciones procesales conducentes para dar trámite y seguimiento directa o indirectamente, en el efectivo cumplimiento de los mandatos emitidos por las instancias jurisdiccionales tanto local como federal, dictados dentro de los expedientes integrados, en aquellos cuya orden judicial implicaba el ejercicio de alguna de las atribuciones legales conferidas a este órgano autónomo local.

Asimismo, es importante mencionar que esas actividades estuvieron ajustadas al marco normativo electoral local, vigente desde 2007, así como al ordenamiento adjetivo de nueva creación, es decir, la Ley Procesal Electoral para del Distrito Federal, cuya parte conducente regula los aspectos inherentes a los sistemas de medios de impugnación y de nulidades.

FISCALIZACIÓN

Informes anuales

Se concluyó la revisión de los informes anuales del año 2007 de los 8 Partidos Políticos que contaban con registro y se elaboró el Dictamen Consolidado que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General, derivado de la fiscalización de los Informes Anuales de los Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio 2007, así como el Proyecto de Resolución identificado con la clave alfanumérica RS-034-08, los cuales fueron aprobados por el Consejo General en sesión pública de fecha 2 de diciembre de 2008.

Asimismo, se concluyó la revisión de los informes anuales del año 2007 de 36 Agrupaciones Políticas Locales y se elaboró el Dictamen Consolidado correspondiente, así como el proyecto de resolución identificado con la clave RS-033-08, los cuales fueron aprobados por el Consejo General en sesión pública de fecha 2 de diciembre de 2008.

Durante el año 2009 se llevó a cabo el proceso de fiscalización de los Informes Anuales de 2008 de siete Partidos Políticos y el otrora Partido Socialdemócrata y se elaboró el Dictamen Consolidado que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General, derivado de la fiscalización de los Informes Anuales de los Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio 2008, mismo que junto con el Proyecto de Resolución RS-184-09 fueron aprobados por el Consejo General en su sesión pública de fecha 24 de noviembre de 2009.

Del mismo modo, durante el mismo año de 2009, se realizó la fiscalización de los Informes Anuales de 2008 de las 36 Agrupaciones Políticas Locales que cuentan con registro ante este Instituto y se elaboró el Dictamen Consolidado que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General, derivado de la fiscalización de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales, correspondientes al ejercicio 2008, así como el Proyecto de Resolución identificado con la clave alfanumérica RS-183-09, los cuales fueron aprobados por el Consejo General en su sesión pública de fecha 24 de noviembre de 2009.

Por lo que se refiere al proceso de fiscalización de los Informes Anuales del ejercicio 2009 de los siete Partidos Políticos que actualmente cuentan con registro ante la autoridad competente, así como de los Informes de Campaña de sus precandidatos no triunfadores en el proceso de selección interna llevado a cabo por los mismos con motivo del proceso electoral ordinario 2008-2009, se elaboró el Proyecto de dictamen consolidado, el cual fue puesto a consideración del Secretario Ejecutivo, para su posterior presentación al Consejo General. Derivado de lo anterior, se elaboró el Anteproyecto de Resolución correspondiente, el cual fue remitido a la Comisión de Fiscalización para su análisis y comentarios.

Del mismo modo, se llevó a cabo la revisión de los 36 Informes Anuales de 2009 de las Agrupaciones Políticas Locales que cuentan con registro ante este Instituto Electoral y se elaboró el Proyecto de dictamen consolidado, el cual fue puesto a consideración del Secretario Ejecutivo, para su posterior presentación al Consejo General. Asimismo, se elaboró el Anteproyecto de

Resolución correspondiente, el cual fue remitido a la Comisión de Fiscalización para su análisis y comentarios.

INFORMES DE PRECAMPAÑA

Como resultado de los procesos de selección interna de candidatos llevados a cabo por los Partidos Políticos durante el año 2009, con motivo del proceso electoral ordinario 2008-2009, se revisaron trescientos setenta y siete informes de gastos de precampaña correspondientes a sus precandidatos triunfadores y se elaboró el mismo número de Dictámenes favorables de no rebase de topes de gastos de precampaña, con sus respectivos proyectos de Acuerdo, los cuales fueron aprobados por el Consejo General como sigue:

SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL	DICTÁMENES APROBADOS
13-Abr-09	373
16-Abr-09	1
29-Abr-09	2
01-Jul-09	1
Total	377

INFORMES DE CAMPAÑA

Durante el periodo de septiembre de 2009 a junio de 2010, se llevó a cabo la revisión de los Informes de Gastos de Campaña de 7 Partidos Políticos y del otrora Partido Socialdemócrata; asimismo, se elaboró el “Dictamen Consolidado que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, Respecto de los Informes de campaña sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los Partidos Políticos que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009”, el cual fue aprobado junto con el Proyecto de Resolución identificado con la clave alfanumérica RS-50-10 en sesión pública de fecha ocho de junio de dos mil diez.

INVESTIGACIONES ESPECIALES

Durante el proceso electoral 2008-2009 se recibieron un total de doce solicitudes de procedimientos de Investigación a que se refiere el artículo 61 del Código Electoral del Distrito Federal, de las cuales, en ocho casos, personal de la Dirección de Fiscalización asistió a las sedes de los Partidos Políticos; Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, a efecto de llevar a cabo diversas pruebas de auditoría, así como requerir diversa información relacionada con las pruebas aportadas por los promoventes y con las que contaba la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización con motivo de los recorridos de inspección en la vía pública y en el sistema de Transporte Colectivo y los monitoreos en Cine, Internet y medios impresos. Los resultados de dichas diligencias se encuentran contenidos en los Dictámenes aprobados por el Consejo General en su sesión pública de fecha 18 de agosto de 2009, como sigue:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN FINAL	RESOLUCIÓN TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL
IEDF-CF-INV/003/2009	NO REBASE AL TOPE DE GASTOS	No fue recurrida
IEDF-CF-INV/005/2009	NO REBASE AL TOPE DE GASTOS	No fue recurrida
IEDF-CF-INV/007/2009	NO REBASE AL TOPE DE GASTOS	CONFIRMADA
IEDF-CF-INV/008/2009	REBASE AL TOPE DE GASTOS.	REVOCADA
IEDF-CF-INV/009/2009	DESECHADA	No fue recurrida
IEDF-CF-INV/010/2009	DESECHADA	No fue recurrida
IEDF-CF-INV/011/2009	REBASE AL TOPE DE GASTOS	REVOCADA
IEDF-CF-INV/012/2009	NO REBASE AL TOPE DE GASTOS	CONFIRMADA

Por lo que se refiere a las otras cuatro solicitudes de investigación, fueron desechadas por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización por no reunir los presupuestos procesales para su sustanciación.

En lo que se refiere a las resoluciones recaídas a los expedientes identificados con las claves IEDF-CF-INV/008/2009 y IEDF-CF-INV/011/2009,

éstas fueron revocadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CATÁLOGO DE PROVEEDORES

Por lo que se refiere al Catálogo de proveedores que los Partidos Políticos debieron utilizar para sus campañas electorales, durante los meses de octubre de 2008 a julio de 2009, se recibió de los Partidos Políticos las propuestas de registro de nuevos proveedores. Al respecto, es importante señalar que mediante el Acuerdo ACU-010-09 de fecha 26 de enero de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral Distrito Federal aprobó el Catálogo de proveedores referido, así como su publicación y difusión. Adicionalmente, durante los meses de marzo a julio de 2009 se incorporaron nuevos proveedores al referido Catálogo de Proveedores, de lo cual se informó mediante oficio a todos los Partidos Políticos al día siguiente de su aceptación de registro, y al Consejo General al término de cada mes, incorporándose al final a 377 proveedores.

LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

Con motivo de la resolución de la Junta Ejecutiva del Instituto Federal Electoral de fecha 21 de agosto del año 2009, identificada con la clave JGE76/2009, mediante la cual se declaró la pérdida de registro del Partido Socialdemócrata por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en la elecciones federales del 5 de julio de 2009; se ha coadyuvado con el interventor designado por la Comisión de Fiscalización durante el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en Distrito Federal, en las actividades siguientes:

Se elaboraron los convenios de terminación de contratos de prestación de servicios con los proveedores de servicios de seguridad privada, fotocopiado,

arrendamiento y conclusión de las relaciones laborales del personal contratado por dicho instituto político.

Se revisó la información financiera y la documentación comprobatoria referente a honorarios asimilados a salarios pendientes de pago del personal del otrora Partido Socialdemócrata correspondientes a gastos ordinarios y de campaña y se elaboró el *Informe sobre el Origen, Destino y monto de los recursos que recibió el otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009*, el cual en cumplimiento a lo señalado en el artículo 162, fracción V del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se le remitió al Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización y al Interventor para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.

Con la finalidad de continuar con el procedimiento de Liquidación del Patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, durante el mes de diciembre de 2009 se liquidó ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje al personal contratado por el otrora Partido Político.

Se apoyó en la elaboración del Informe que presenta el Interventor designado por la Comisión de Fiscalización para el Proceso de Liquidación del Patrimonio del Otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2009.

Durante el año 2010 se realizaron diversas acciones ante el SAT, encaminadas a superar las limitaciones legales para el entero de los impuestos federales retenidos por las acciones realizadas por el interventor designado por la Comisión de Fiscalización, realizando el entero correspondiente el 10 de septiembre de 2010; y por lo que se refiere al impuesto sobre nóminas éste se pagó a la Secretaría de Finanzas el pasado 4 de octubre de 2010.

Con fecha 29 de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 35 fracción II, del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal se publicó en el portal de

Internet del Instituto, en los estrados del Instituto y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la lista de acreedores con el fin de reconocer y ubicar a los diversos acreedores del otrora partido político; además, se cita a las personas físicas y morales que consideren les asiste un derecho como acreedores del mencionado otrora partido político para que presenten bajo los procedimientos establecidos en la solicitud de reconocimiento de crédito, el plazo para presentar solicitudes de reconocimiento venció el 20 de octubre del año en curso.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 fracciones III y IV del ya mencionado Reglamento; se realizaron las gestiones necesarias para llevar a cabo la subasta pública de los bienes del otrora Partido Político, en virtud de que los adquirentes de las bases (8 personas) no presentaron oferta alguna sobre los bienes a subastar, se declaró desierta la subasta.

Actividades en materia de educación cívica democrática

Se realizaron diversas actividades entre las que se encuentran talleres de formación y orientación educativa para el fortalecimiento de la educación cívica, dirigidos a jóvenes y mujeres, impartidos por prestadores de servicio social formados como promotores comunitarios de cultura cívica democrática. Se diseñaron tres nuevos talleres dirigidos a la población juvenil y un taller en torno a la temática *Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática*; y se elaboró el juego didáctico *Eléktor* dirigido a jóvenes.

Se implementaron múltiples intervenciones educativas, con el apoyo de las 40 Direcciones Distritales, retomadas del *Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana*. Asimismo, en forma conjunta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, se realizó la *Consulta en valores ciudadanos en el Distrito Federal 2008*, de la cual se derivó la publicación “Valores, ciudadanía y democracia. Encuesta sobre valores ciudadanos en el Distrito Federal”. Asimismo, se realizaron actividades de colaboración interinstitucional con las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal en favor de la educación cívica.

Dentro de las acciones institucionales más importantes podemos destacar:

- IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento;
- 4° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento;
- 2° Concurso de Debate Juvenil, y
- 2° Concurso de Teatro Juvenil.

Se publicaron los siguientes títulos a saber:

- *Ensayos y los Cuentos ganadores de cuento en el IX Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento*, volumen 9 de la colección Sinergia,

- Volúmenes 1 y 2 de la *Colección legal* (Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal en el primero y en el segundo la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y Reglamento del IEDF en materia de transparencia y acceso a la información pública, y el Catálogo de Acuerdos del Consejo General 2008),

En el Sistema Braille los cuentos:

- *Juan Charal, el más gandalla*, y
- *Rofo y la dona de piedra*

Y en audiocuento:

- *La carta de las letras*

Adicionalmente se realizaron trabajos editoriales para el Proceso Electoral Local 2008-2009.

Se dio continuidad a la implementación de presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica Infantil (LUCI) con la comunidad de educación básica, se distribuyó la publicación *Tú en la democracia*, dirigida a alumnos de escuelas secundarias; se dio continuidad a la elaboración de contenidos para la capacitación de padres de familia, en el contexto de las presentaciones educativas de la LUCI.

Se elaboraron sendos materiales para la capacitación y la difusión del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos; y se implementó un Concurso de Cartel para la difusión de dicho proceso.

Se implementó la Biblioteca Electrónica del Instituto, se participó en la elaboración de diversas publicaciones de otras áreas del Instituto, así como en los procesos de edición –impresa o electrónica, según el caso– de publicaciones institucionales.

Congreso *Democracia, participación ciudadana y justicia electoral.*
Reflexiones y retos derivados del Proceso Electoral 2008-2009.

En el mes de noviembre del año 2009, se llevó a cabo el “Congreso sobre democracia, participación ciudadana y justicia electoral”. Reflexiones y retos derivados del Proceso Electoral 2008-2009. En el cual, los participantes durante tres días expusieron temas sobre la equidad de género, capacitación, promoción del voto y participación ciudadana, el sistema de votación electrónica, resultados y tendencias electorales, el voto en blanco, voto nulo y abstencionismo, el régimen de control de los partidos políticos, entre otros.

En este espacio se contó con la presencia de los Consejeros electorales de los estados de Yucatán, Estado de México, Sinaloa, Querétaro, Coahuila, Jalisco así como reconocidos académicos.

La importancia de este evento radico en la vinculación de las posiciones académicas y de investigación que se comprobaron con las experiencias vivas de quienes tienen a su cargo el desarrollo de las elecciones constitucionales.

Con el fin de garantizar a las futuras generaciones los contenidos de tan importante evento, se editaron el conjunto de participaciones en un libro denominado *Memoria Democracia, participación ciudadana y justicia electoral.* cuya presentación se realizó en el mes de octubre del presente año.

Relaciones Interinstitucionales.

De conformidad con lo que establece el artículo 105, fracción I se establecieron vínculos institucionales y se celebraron convenios con diferentes autoridades e instituciones educativas siguientes:

1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Convenio mediante el cual se acordaron acciones de apoyo y colaboración en materia de difusión para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del 24 de octubre de este año.

2. Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados

Convenio mediante el cual se recibió apoyo de la CANIRAC para llevar a cabo la difusión del 4° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.

3. Centro de Investigaciones y Docencia Económica

Convenio de colaboración para el diseño, elaboración, reproducción y evaluación del curso: “Ética y servicio público” en las modalidades de curso presencial y a distancia a través del sistema e-learning.

4. Colegio de Notarios

2 Convenios para contar con la intervención del notariado a efecto de dar fe de los hechos y/o actos jurídicos relacionados con actividades previas, durante y posteriores a la jornada electoral del 5 de julio de 2009.

5. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

3 Convenios:

- 2 de ellos de colaboración para la organización del 4° y del 5° Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos; y
- 1 para establecer las bases institucionales de apoyo y colaboración a fin

de efectuar actividades correspondientes a las materias que comprenden los ámbitos de competencia de cada uno de los organismos signantes.

6. Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

Convenio de donación pura, simple y a título gratuito del papel y cartón que se generó como producto de la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local 2008-2009.

7. Delegaciones políticas (16)

22 convenios:

- 16 de ellos para establecer las bases y mecanismos operativos para coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, la ejecución de estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica, la promoción de la cultura democrática, la participación ciudadana y temas afines.
- 6 comodatos en donde se proporcionaron diversos materiales electorales para la elección del coordinador territorial de los diversos pueblos de las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac.

8. Fundación Friedrich-Naumann-Stiftung Für Die Freiheit

2 convenios para realizar la segunda y tercera emisión del Concurso de Debate Juvenil realizados en los años 2009 y 2010 respectivamente.

9. Gobierno del Distrito Federal

4 convenios:

- 1 de ellos para determinar y aportar lugares de uso común que fueron ocupados para fijar la propaganda por parte de los partidos políticos, coaliciones y candidatos durante el proceso electoral local 2008-2009.
- 1 para colaborar en materia de difusión de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos celebrados el 24 de octubre pasado.

- Uno en materia de seguridad y uso gratuito de espacios públicos para la colocación o distribución de carteles, trípticos, volantes de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos celebrados el 24 de octubre pasado.
- 1 para implementar diversas acciones de apoyo y colaboración para las etapas de preparación, celebración y actos posteriores al proceso electoral local 2008-2009.

10. Instituto Federal Electoral

7 convenios a saber:

- 1 convenio general de apoyo y colaboración para implementar los mecanismos operativos de coordinación para brindar apoyo mutuo en las actividades que desarrolla cada una de las instituciones firmantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como para la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana.
- 2 convenios denominados anexos técnicos dos y tres, en los cuales la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó, en su momento, un listado nominal de electores con fecha de corte al 31 de agosto del presente año, y el otro en donde efectuó la compulsión e identificación de los Formatos de Manifestación Formal de Afiliación Individual y Voluntaria presentados por los ciudadanos o agrupaciones políticas con el fin de obtener su registro como APL's.
- 1 con el objeto de implementar acciones y mecanismos, así como establecer y desarrollar el intercambio de información en los procesos de fiscalización y en los procedimientos de investigación necesarios para superar las limitaciones en materia de secreto bancario, fiduciario y fiscal.
- 2 convenios específicos estableciendo diversas acciones de apoyo y colaboración en los procesos electorales federal y coincidente, para las etapas de preparación, celebración y actos posteriores a la jornada electoral celebrada el 5 de julio de 2009.
- 1 no menos importante, mediante el cual se celebró un convenio de adhesión con la finalidad de formar parte de una página electrónica

denominada: *Portal de Elecciones en México*, cuyo contenido versa sobre temas electorales de cada una de las organizaciones o instituciones electorales firmantes.

11. Instituto Mexicano de la Juventud

2 convenios para la realización conjunta de la emisión del 3° y el 4° Concurso de Debate Juvenil de 2009 y 2010.

12. Instituto Politécnico Nacional

4 convenios a saber:

- 1 para llevar a cabo el mantenimiento preventivo de 60 urnas electrónicas semi-industriales.
- 1 para la producción del líquido indeleble para ser usado en la jornada electoral del 5 de julio de 2009.
- 1 para efectuar un informe técnico del análisis físico-químico del líquido indeleble, de la verificación de las características y de la autenticidad de 156 aplicadores con sobrante de dicho líquido, utilizado en la jornada electoral del 5 de julio de 2009.
- 1 a efecto de llevar a cabo la implementación de un procedimiento de conteos dinámicos para realizar las estimaciones estadísticas de los votos que cada partido político fuera obteniendo durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009.

13. Organismos estatales electorales

10 convenios con diferentes organismos electorales a saber:

- 2 con el Instituto Electoral de Michoacán
- 1 con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
- 1 del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
- 2 del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora
- 1 con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

- 1 del Tribunal Electoral del Distrito Federal
- 1 con el Instituto Electoral de Quintana Roo

14. Secretaría de Educación Pública

4 convenios:

- 2 de ellos para el otorgamiento del uso de planteles de educación básica en el Distrito Federal para ser utilizados como Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Local 2008-2009 y como Mesas Receptoras de Votación para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos celebrada el pasado 24 de octubre, así como centros de capacitación en los anteriores procesos electoral y electivo antes mencionados.
- 2 a través de la AFSEDF, uno para establecer las bases y mecanismos de apoyo y colaboración en sus respectivos ámbitos de competencia y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria para la coordinación conjunta de actividades en materia de educación cívica, divulgación de la cultura, formación y participación ciudadana, y demás temas afines entre las partes
- 1 convenio mediante el cual se implementan acciones conjuntas para la realización del 4° Concurso Infantil y juvenil de Cuento realizado en 2009.

15. Sistema de Transporte Colectivo

1 convenio en materia de difusión de las diversas actividades culturales y campañas que realizó el Instituto con motivo de su 10° aniversario.

16. Universidad Nacional Autónoma de México

7 convenios a saber:

- 2 de ellos a través de la Dirección General de Servicios Generales, con la finalidad de realizar la 4ª. Carrera por la Democracia en las instalaciones del Estadio Olímpico Universitario '68 (específico y modificadorio).
- 4 para la realización de sendos cursos para el personal de la rama ad-

ministrativa del programa de capacitación del Centro de Formación y Desarrollo.

- 1 a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas a efecto de coordinar la organización del seminario denominado: “Paz y derechos: ejes de un pensamiento ilustrado”.

Proceso electoral 2008-2009

La organización de los procesos electorales locales es la razón de ser y la principal actividad del IEDF. El éxito de una jornada electoral radica en la colaboración y trabajo coordinado de las oficinas centrales, tanto de sus áreas sustantivas como las de apoyo, con los 40 distritos electorales, de manera que todos los órganos que integran este Instituto tengan una actuación apegada a los principios rectores que rigen el quehacer institucional: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Así, en cumplimiento al artículo 212, párrafo primero, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) aprobó, en su sesión del 8 de septiembre de 2008, la convocatoria a los ciudadanos y a los partidos políticos para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, realizado con motivo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales para el período 2009-2012.

Con base en esta convocatoria el órgano superior del Instituto, en su sesión extraordinaria del 8 de octubre, hizo la declaratoria formal del inicio del proceso electoral y los trabajos de la etapa de preparación de la elección.

Para dar inicio a las acciones de preparación del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 en los 40 distritos electorales, el 30 de septiembre de 2008 se instaló la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, la cual aprobó la emisión de tres convocatorias públicas para ocupar las vacantes de consejero distrital existentes al inicio del Proceso y las que se generaron durante el mismo. A partir de estas convocatorias, durante este proceso electoral se incorporaron en 37 consejos distritales un total 107 consejeros y consejeras electorales propietarios y suplentes.

Con objeto de llevar a cabo los trabajos de preparación del Proceso Electoral Local 2008 – 2009, el Instituto emitió los documentos técnico-nor-

mativos en materia de materiales electorales, documentación electoral, urna electrónica, Asistentes Instructores Electorales, capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casillas Electorales, Recepción y entrega de Paquetes Electorales y Registro de candidatos, entre los más relevantes, cuya aplicación estuvo apoyada con la puesta en operación de seis sistemas informáticos desarrollados internamente en el Instituto.

ASISTENTES-INSTRUCTORES ELECTORALES

El proceso de selección, designación y contratación de los Asistentes-Instructores Electorales permitió contar con los 1,950 Asistentes-Instructores Electorales y 250 Supervisores Electorales requeridos para el desarrollo de las actividades en materia de organización electoral en las Direcciones Distritales.

PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE

Dado el carácter concurrente de los procesos electorales en el Distrito Federal, el Instituto formalizó convenios de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. El primer convenio tuvo por objeto establecer las bases para la realización de los trabajos conjuntos para la organización de los procesos electorales local y federal; el segundo tuvo como finalidad contar con el apoyo de las autoridades educativas para instalar Mesas Directivas de Casilla en escuelas públicas del Distrito Federal.

MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

La realización de los trabajos en materia de ubicación de Casillas Electorales permitió contar con los espacios adecuados para la instalación de las 5,526 casillas básicas, 6,941 contiguas y 21 especiales.

Un logro particularmente importante en el Proceso Electoral Local 2008-2009 se vio reflejado en los resultados de la participación ciudadana en la integración de las Mesas Directivas de Casilla, ya que de acuerdo con la estadística básica obtenida del proceso, sólo se requirió habilitar al 2.6% de los ciudadanos de la fila¹, no provenientes de la selección aleatoria, lo que representa históricamente el menor porcentaje obtenido en los procesos electorales y de participación ciudadana que ha organizado el IEDF.

SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL

En lo referente a los sistemas informáticos electorales, es importante señalar que se desarrollaron y operaron para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2008 – 2009 los siguientes sistemas:

1. Sistema de Sorteo, Asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión “SISA TRA 2009”.
2. Sistema para la Ubicación de Casillas Electorales “SUCE 2009”.
3. Sistema de Seguimiento del Programa de Capacitación Electoral “SIPCE 2009”.
4. Sistema de Seguimiento de Asistentes Electorales “SISAE 2009”.
5. Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales “SICODID 2009”.
6. Sistema de Registro de Observadores “SIROE 2009”.
7. Sistema de Registro de Medios de Impugnación “SIMI 2009”.
8. Sistema de Registro de Candidatos “SIREC 2009”.
9. Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral “SIJE 2009”.
10. Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales “SICODID 2009”.
11. Sistema de Seguimiento a la Producción de Documentación Electoral “SIPDE 2009”.

1 Informe Final del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla 2009, aprobado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su Décima primera sesión ordinaria, efectuada el 23 de noviembre de 2009, p 5.

12. Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos ante Casillas y Distritos “SIREREPP 2009”.
13. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral “SEDIMDE 2009”.
14. Sistema de Sorteo de Casillas Electorales para Muestras de Líquido Indeleble “SIMLI 2009”.

COBERTURA DE MEDIOS

En el marco del Proceso Electoral Local 2008-2009, se acreditó a un total de un mil 37 representantes de medios de comunicación, instituciones públicas y partidos políticos, quienes realizaron la cobertura informativa de la jornada electoral del 5 de julio.

Con la finalidad de brindar a los medios de comunicación un espacio para la realización de su labor informativa, se instalaron la Macro Sala de Prensa y la Carpa de la Información, espacios en los que se contó con Internet, circuito cerrado de televisión, líneas telefónicas, fax, pantalla para la transmisión del PREP, espacio para conferencias de prensa y servicio de cafetería.

PROGRAMA DE RESULTADOS PARCIALES

En enero de 2009, el Consejo General del IEDF acordó el empleo del método de los conteos dinámicos como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados en las elecciones de jefes delegacionales del 5 de julio; ello, a partir de la propuesta que le canalizara el Comité Especial Encargado de Elaborar los Proyectos de Procedimientos Pertinentes a fin de Conocer las Tendencias y/o Resultados Electorales Preliminares (COREPRE 2009) el día de la jornada electoral.

Los conteos dinámicos son procedimientos matemáticos desarrollados por el IPN con el fin de ofrecer estimaciones estadísticas confiables y oportunas

sobre el porcentaje de votos que cada fuerza política obtuvo al término de la jornada electoral del día 5 de julio de 2009. Para tal efecto, los conteos dinámicos construyeron, a partir de los datos disponibles en el PREP, muestras representativas de cada ámbito electoral, a través de la discriminación de los datos mediante un proceso aleatorio interactivo.

Con base en estos conteos se estuvo en condiciones de difundir tendencias de resultados en 15 de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, aproximadamente a las 23:00 horas del mismo día de la jornada electoral.

Cabe destacar que la operación de los conteos dinámicos en las elecciones locales del Distrito Federal no supuso erogación alguna para el IEDF, ya que el proyecto fue financiado por el IPN, en virtud del carácter científico del ejercicio.

Para la difusión del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP), se contactó con 22 medios de comunicación y buscadores quienes colocaron en sus páginas de Internet, la información generada por el PREP.

Los difusores externos fueron: Terra, Esmas, Prodigy (Uno TV Noticias), Once TV México, NRM Comunicaciones, Radio Mil, Stereo Cien, Enfoque, Radorama, Notimex, Capital 21, El Financiero, Reforma, El Universal, El Sol de México, Excélsior, Milenio Diario, La Crónica de Hoy, El Economista, Proceso, Vértigo, Este País.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Por otra parte, durante el **periodo del proceso electoral ordinario local 2008-2009**, se recibieron **93** juicios electorales y **20** Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos.

Al respecto, el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal emitió 93 resoluciones, de las cuales 75 corresponden a juicios electorales, 16 a juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos y 2 que resolvieron conjuntamente.

Del mencionado universo de sentencias, 74 correspondieron a asuntos relacionados con órganos centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, 16 a órganos desconcentrados y las 3 restantes a asuntos coincidentes entre órganos centrales y desconcentrados.

TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA

En lo relativo a los topes máximos de gastos de precampaña que se puedan erogar en las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, mediante Acuerdo número ACU-071-08, aprobado en su sesión celebrada el 19 y 20 de diciembre de 2008, el Consejo General estableció los topes a las erogaciones de los precandidatos, partidos políticos y coaliciones en la elección del año 2009, mientras que con el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-026-09, del día 24 de febrero de 2009, determinó los topes máximos de gastos de campaña relativos a la elección del año 2009.

REGISTRO DE CANDIDATOS

Con los trabajos realizados se logró que en el proceso de registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular se establecieran procedimientos claros y didácticos que permitieron a este órgano electoral, así como a los partidos políticos acreditados ante él, contar con la información necesaria para llevar a cabo la actividad concerniente al registro de candidatos a cargos de elección popular, la cual culminó con la entrega de constancias de asignación emitidas por esta autoridad a fin de brindar certeza del registro de las candidaturas respectivas.

CANDIDATURAS COMUNES

Para el proceso electoral 2008-2009, se registró un total de nueve convenios de candidatura común de jefes delegacionales y siete convenios de candidatura común para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, como se describe en las siguientes tablas:

Tabla 6. Convenios de candidatura común para candidatos a diputados a la asamblea legislativa del distrito federal de mayoría relativa

Partido político	Distrito	Candidato	Resolución del Consejo General
Partido de la Revolución Democrática	IX	Víctor Hugo Guerra (Propietario)	RS-054-09
		Javier Pérez Coyotzi (Suplente)	1° de abril de 2009
Partido del Trabajo	XVII	Froylán Yescas Cedillo (Propietario)	RS-055-09
		José Luis Conrado Ortega (Suplente)	1° de abril de 2009
Convergencia	XX	Pedro Pablo Ávila García (Propietario)	RS-056-09
		José Antonio Granados Guevara (Suplente)	1° de abril de 2009
	XXVII	Laura Esquivel Valdez (Propietario)	RS-057-09
		Maria de los Dolores Heredia Lerma (Suplente)	1° de abril de 2009
	XXX	José Valentín Maldonado Salgado (Propietario)	RS-058-09
		Héctor Barrera Marmolejo (Suplente)	1° de abril de 2009
Partido de la Revolución Democrática	XIV	Gerardo Zapata Calzada (Propietario)	RS-063-09
		Gerardo Leonel Malagón Arcos (Suplente)	1° de abril de 2009
Convergencia	XXI	Ignacio Ruiz López (Propietario)	RS-064-09
		Jorge Castellano Torres (Suplente)	1° de abril de 2009

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Tabla 7. Convenios de candidatura común para candidatos a jefes delegacionales

Partido político	Delegación	Candidato	Resolución del Consejo General
Partido de la Revolución Democrática	Benito Juárez	Bernardo Bátiz Vázquez	RS-059-09 1o de abril de 2009
	Coyoacán	Raúl Antonio Flores García	RS-060-09 1o de abril de 2009
Partido del Trabajo	Cuajimalpa	Adrián Rubalcava Suárez	RS-061-09 1o de abril de 2009
Convergencia	Miguel Hidalgo	Ana Gabriela Guevara Espinoza	RS-062-09 1o de abril de 2009
Partido del Trabajo Convergencia	Venustiano Carranza	Ana Elena Nava Juárez	RS-066-09 1o de abril de 2009
Partido de la Revolución Democrática Partido del Trabajo	Álvaro Obregón	Eduardo Santillán Pérez	RS-067-09 1o de abril de 2009
	Milpa Alta	Francisco García Flores	RS-068-09 1o de abril de 2009
	Tláhuac	Rubén Escamilla Salinas	RS-069-09 1o de abril de 2009
Partido de la Revolución Democrática Convergencia	Azcapotzalco	Enrique Vargas Anaya	RS-065-09 1o de abril de 2009

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Así, se otorgó registro a un total de 9 convenios de candidatura común de Jefes Delegacionales y 7 convenios para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa. Por lo que respecta al registro de plataformas electorales, con fecha 13 de abril de 2009, se otorgó registro a las presentadas por los 8 partidos con registro en ese momento.

REGISTRO DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Por lo que se refiere al registro de candidatos a los diferentes cargos de elección popular, el 12 de mayo de 2009, se registraron supletoriamente a 114

candidatos a Jefes Delegacionales, 308 fórmulas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y 8 listas conformadas por 13 fórmulas de candidatos plurinominales (Lista “A”) presentadas por los diversos partidos políticos reconocidos en el Distrito Federal.

Asimismo, una vez que se obtuvieron los resultados de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional se conformó la lista “B”, que corresponde a las restantes 13 fórmulas para que cada partido político contendiente acumulara un total de 26 fórmulas que componen la lista plurinomial.

Finalmente, se efectuó la entrega de constancias de asignación a los candidatos a los cargos de Jefe Delegacional y Diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.

ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN

La reforma constitucional al artículo 41, publicada en el Diario Oficial de la Federación el trece de noviembre de dos mil siete y en términos del Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, facultó al Instituto Federal Electoral como la única autoridad responsable de administrar el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos.

Derivado de lo antes expuesto y por lo que se refiere a los partidos políticos para el proceso electoral 2008-2009, se llevaron una serie de actividades en coordinación con el IFE, destacando el sorteo para la integración de la pauta de precampaña de los tiempos que fueron otorgados a los partidos políticos, y el sorteo por el que se asignaron tiempos en radio y televisión a los partidos políticos para el desarrollo de sus campañas

electorales. Con lo señalado, los partidos políticos pudieron llevar a cabo la difusión de sus precampañas y campañas electorales para el proceso electoral del año 2008-2009.

URNA ELECTRÓNICA

Por primera vez se diseñaron materiales didácticos específicos para la urna electrónica, entre los que destaca la maqueta de urna electrónica, que contribuyó a impartir la capacitación en domicilio; el documento Pasos para el manejo de la urna electrónica, instrumento que llevó de la mano al ciudadano para utilizar la urna electrónica apegado a los procedimientos legales con los que había que cumplir; además de la Guía de Casilla para la urna electrónica, entre otros materiales.

CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA

El día 2 de marzo de 2009, con el apoyo de la Unidad de Servicios de Informática y Comunicaciones del Instituto Federal Electoral (UNICOM), se realizó la selección del 10% de los ciudadanos de la Lista Nominal de Electores, con fecha de corte al 15 de febrero de 2009, en las instalaciones del IEDF.

En cuanto a los meses que se utilizaron para llevar a cabo la insaculación, 22 distritos electorales seleccionaron ciudadanos que nacieron en los meses de marzo y abril; 9 distritos de los meses marzo, abril y mayo; 2 distritos de los meses de marzo a junio; 3 distritos de marzo a julio; 1 distrito de marzo a septiembre y 3 distritos utilizaron los doce meses del año. En lo que toca al sexo de los ciudadanos seleccionados 52% son mujeres y el restante 48% son varones.

La cantidad de cartas-convocatoria que se entregaron en el domicilio de los ciudadanos y la cantidad de estos documentos que no pudieron entregarse por cambios de domicilio se incluyen en la siguiente tabla.

La meta mínima para la primera etapa de la capacitación fue capacitar a nueve ciudadanos por cada mesa directiva de casilla a instalar. No obstante, se capacitó a todos los ciudadanos insaculados que dieron su consentimiento o solicitaron ser capacitados.

Para la primera etapa de capacitación, se tenía considerada la instalación de 12,490 mesas directivas de casilla en las 5,529 secciones electorales en que se divide el Distrito Federal, de acuerdo con el corte de la lista nominal del 1 de mayo de 2009. El total de ciudadanos capacitados fue de 161,263, lo que representó un 143% respecto de la meta global establecida, que era de 112,410, en razón de nueve ciudadanos por mesa directiva de casilla.

En los 40 consejos distritales se realizó la designación de funcionarios de mesa directiva de casilla en su sesión del 15 de mayo de 2009. En el 99.6% (5,508) del total de secciones - 5,529 - se logró hacer la designación de los 6 funcionarios, 3 propietarios y 3 suplentes, que se requería para la integración de las mesas directivas de casilla.

Para la segunda etapa de capacitación se utilizó el método denominado: “Aprender Haciendo”, en el cual se sigue una secuencia del aprendizaje, encauzando al ciudadano para que logre el dominio de los conceptos y destrezas básicas, haciéndolo pasar poco a poco del pensamiento concreto a la utilización de esquemas de pensamiento cada vez más conceptuales².

ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Para la capacitación para urna tradicional se diseñaron materiales específicos para las candidaturas comunes y casillas especiales, se diseñó un nuevo juego didáctico llamado *Elektón* para facilitar la comprensión de la información, además de los carteles y dípticos informativos, junto con el material didáctico para urna electrónica.

² Estrategia Didáctica para reforzar la capacitación de los ciudadanos designados como funcionarios de MDC.

Asimismo, a partir del 21 de marzo de 2009, en la página de Internet del IEDF estuvo disponible el curso de Capacitación Electoral en Línea, el cual tuvo como objetivo principal presentar los contenidos de la capacitación electoral de manera lúdica e interactiva para captar el interés de los ciudadanos que quisieran reforzar la capacitación.

Durante la contingencia sanitaria por la epidemia de la influenza presentada durante la etapa de capacitación electoral, el curso de capacitación en línea representó una solución para que el ciudadano pudiera continuar su preparación más allá del contacto directo con el Asistente Instructor Electoral.

Se realizó la campaña de difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009 que incluyó, entre otros aspectos, la Estrategia de Difusión para la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Local 2008-2009, la 4ª Carrera por la democracia, la propuesta creativa “X’s” y el concepto gráfico para los materiales de difusión para medios electrónicos y alternativos; asimismo, se realizó el estudio de impacto correspondiente.

Asimismo, se dio apoyo a la formación ciudadana de jóvenes prestadores de servicio social, quienes coadyuvaron en las Direcciones Distritales en el desarrollo de actividades relacionadas con el Proceso Electoral Local 2008-2009 así como a la divulgación y fortalecimiento de la cultura política democrática.

MATERIALES ELECTORALES

Se elaboraron los diseños y modelos de dos boletas electorales, doce actas electorales, treinta y nueve documentos electorales auxiliares y dos mascarillas Braille, para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, así como de la documentación para las casillas instaladas con urna electrónica, con la finalidad de garantizar a todos los ciudadanos del Distrito Federal el ejercicio del voto.

El líquido indeleble utilizado en ese proceso electoral fue objeto de una innovación derivada de la emergencia sanitaria que se presentó de manera

generalizada en todo el país por la presencia del virus de la influenza AH1N1. En este sentido, y con objeto de ofrecer a los ciudadanos del Distrito Federal, plena seguridad en la utilización del líquido, se encargó, por primera vez, al Departamento de Investigación en Virología del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Ismael Cosío Villegas” (INER) un estudio sobre “El efecto del líquido indeleble del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la infección del virus de Influenza A”, en donde se concluyó que el líquido indeleble inhibe el efecto y capacidad infectiva del virus, así como su replicación; estos resultados se obtuvieron mediante ensayos experimentales moleculares.

Destaca, por su trascendencia en términos de la obtención de ahorros sustanciales, la reutilización de materiales electorales, recuperados del Proceso Electoral 2006, los cuales fueron acondicionados y preparados para su reutilización, generando un mejor aprovechamiento de los recursos asignados y reafirmando la convicción del Instituto de aplicar criterios de racionalidad y austeridad en la asignación presupuestal, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos. La rehabilitación y acondicionamiento de los materiales que fueron utilizados en la Jornada Electoral 2006 generó ahorros por alrededor de 18 millones de pesos.

Los materiales acondicionados para su utilización en las Mesas Directivas de Casilla fueron: Caja Paquete, Cancel Modular Electoral, Crayón de Cera, Marcadora de Credencial, Sello “RP”, Sello “Votó”, Sello “X”, Urna Electoral Convencional, tanto para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como para la de Jefe Delegacional.

Es importante señalar, que acorde con la convicción del mejor aprovechamiento de los recursos públicos, rehabilitó y acondicionó los materiales electorales recuperados de la jornada electoral del 5 de julio de 2009, para reutilizarlos en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.

CONTINGENCIA SANITARIA

Dentro de los trabajos de preparación de la elección local 2008-2009, destaca el esfuerzo institucional realizado en el marco de la emergencia sanitaria decretada en abril de 2009 por las autoridades sanitarias. Particularmente, en materia de ubicación de las Casillas Electorales, la emergencia contempló la restricción de trabajos en campo. No obstante que los plazos para la realización de esta actividad se redujeron, se concluyeron los trabajos conforme a la planeación establecida.

SISTEMA DE CONSULTA DE ACTAS ELECTORALES

Es importante enfatizar, que por primera ocasión se ofreció a los ciudadanos del Distrito Federal, así como a investigadores, especialistas y partidos políticos, la posibilidad de consultar las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de cada uno de los tipos de elección, desagregadas casilla por casilla, a través del micrositio “Sistema de Consulta de Actas Electorales”.

Dicho Sistema facilita la consulta directa y permanente de los documentos electorales, por lo que fortalece la confianza y credibilidad en el IEDF y da certeza a la ciudadanía de que efectivamente “cada voto cuenta y se cuenta”, además de que se cumple con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

ESTADÍSTICA ELECTORAL

Derivado del trabajo de integración y clasificación de la información generada en la jornada electoral del 5 de julio de 2009, en enero de 2010 se llevó a cabo la presentación de la *Estadística de las elecciones locales 2009*. Resultados en sus versiones impresa y de medio óptico. Asimismo, en abril se llevó a cabo el evento de presentación de la Memoria histórica del Distrito Federal,

en las instalaciones del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A finales de agosto de 2010, se presentó la Estadística de las elecciones locales 2009. Participación electoral. Ambos productos permiten conocer las características demográficas de los electores que participaron en las elecciones celebradas el año anterior.

Se construyeron los programas informáticos que permitieron integrar la Base de Datos de los votantes clasificados según grupos de edad y sexo, mismos que fueron instalados en cada una de las sedes de los órganos desconcentrados para la generación automática de la información por casilla electoral, en las elecciones locales de 2009.

También se elaboró y presentó el Micrositio Sistema Electoral del Distrito Federal, que brinda un panorama pormenorizado sobre las instituciones y funcionamiento del sistema que engloba los aspectos político-electorales de la ciudad capital, fue colocado en la Internet para su consulta en español e inglés desde cualquier parte del mundo.

MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL

Como parte de las actividades para actualizar el marco geográfico electoral 2009, se adecuó el perímetro de dos distritos electorales locales IX y XIV así como la composición seccional de la delegación Miguel Hidalgo. Ello, debido a la baja de seis secciones electorales producto de la aplicación de los Programas de Reseccionamiento 2007 e Integración Seccional 2008, efectuadas a la cartografía electoral federal por el Instituto Federal Electoral. Una vez aplicadas las adecuaciones respectivas, la conformación seccional del Distrito Federal pasó de 5,535 a 5,529 secciones.

Derivado de los trabajos de ajuste al Marco Geográfico Electoral de 2008, y en el marco de las actividades preparatorias para la elección de julio de 2009, el 12 de marzo de este año mediante el acuerdo ACU-003-09 fue apro-

bado el marco geográfico electoral del proceso local 2008-2009, por el Consejo General del Instituto.

Con base en el cumplimiento del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral, en 2009 se recibieron 10 tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, para la elección del 5 de julio de 2009. Dichos cuadernillos registraron un universo de 7'320,170 ciudadanos con posibilidades de ejercer su voto.

Urnas electrónicas

El proceso electoral 2008-2009 en el Distrito Federal tuvo un aspecto innovador: la puesta en marcha del primer ejercicio de votación electrónica. El uso vinculante de urnas electrónicas fue exitoso porque permitió comprobar la eficacia de este instrumento en diversos aspectos importantes: 1) facilidad en la emisión del voto; 2) garantía de la secrecía del sufragio; 3) Se mejoraron los mecanismos para el escrutinio y cómputo de votos; 4) disminuyeron los problemas de anulabilidad del voto, y; 5) se permitió el ahorro de recursos al no ser necesaria la utilización de boletas y actas convencionales.

La operación de las urnas electrónicas que se utilizaron en el proceso electoral local ordinario 2008-2009, hizo necesaria la elaboración de un marco normativo que consistió en lo siguiente: los “Procedimientos para la Instrumentación del Uso de Urnas Electrónicas para la Recepción y Cómputo de Votos”, la “Estrategia para la atención de contingencias técnicas durante el desarrollo de la Jornada Electoral 2009”; así como, las causas de nulidad elaboradas en conjunto con el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Para la adecuada emisión del voto a través de la urna electrónica, se diseñaron los modelos de boleta virtual que se desplegaron en las urnas electrónicas, las actas que se utilizaron en las Mesas Directivas de Casilla en las que se instalaron los equipos electrónicos de votación, así como una mampara especial para salvaguardar el secreto del voto. Adicionalmente, y con objeto de favorecer la participación de personas con discapacidad visual, se diseñó una mascarilla Braille, la cual se adaptó a la pantalla de los equipos.

Para dar certeza sobre el uso de las urnas electrónicas, se diseñaron los procedimientos técnicos normativos, los cuales además de normar su preparación y utilización, fueron la base para que el Tribunal Electoral del Distrito Federal emitiera los lineamientos para sustanciar los recursos respecto de su utilización.

Se seleccionaron las cuarenta Mesas Directivas de Casilla en las que se pusieron en operación las urnas electrónicas, con base en criterios técnicos que garantizaron que los lugares en los que se instalaron contaran con las características apropiadas para su adecuado funcionamiento, los cuales fueron aprobados por el Consejo General del Instituto.

Asimismo, se llevó a cabo la primera Prueba Piloto de lectura automatizada de los resultados de las actas de casilla, mediante el empleo de escáneres ópticos de reconocimiento e interpretación de datos, con objeto de analizar alternativas tecnológicas para agilizar el cómputo de los votos en las Direcciones Distritales.

La Prueba Piloto se desarrolló los días 5 y 6 de julio de 2009, de manera paralela y no vinculante en las sesiones de cómputo distrital de cinco Distritos Electorales, y se enfocó a la lectura, reconocimiento y captura, a través del escáner de la información contenida en las actas de escrutinio y cómputo de las Mesas Directivas de Casilla y a la integración al programa informático de los campos numéricos contenidos en las actas de la elección de Jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

Para ello, se realizaron ajustes a los diseños de las actas de jornada y de escrutinio y cómputo utilizadas en las Mesas Directivas de Casilla, con la finalidad de posibilitar la lectura de los resultados a través de los escáneres.

En lo que respecta a la utilización de las urnas electrónicas por otras instituciones, el 4 de junio de 2010, se brindó apoyo al Partido Acción Nacional con el préstamo en comodato de 24 urnas electrónicas para su utilización en los procesos internos de renovación de las Dirigencias Delegacionales. Para ello se desarrolló el software paramétrico para 11 delegaciones, y se llevaron a cabo acciones de logística, capacitación y apoyo durante el proceso electivo.

En relación a la utilización de las urnas electrónicas para fines demostrativos, se prestaron 30 urnas electrónicas al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora para la realización de la “Elección Estudiantil en Secundarias” y

de la “Consulta Estatal Ciudadana” en cuatro ciudades: Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado y Ciudad Obregón.

Finalmente, se presentó a la Comisión de Organización y Geografía Electoral la ruta de desarrollo del proyecto institucional de urna electrónica con miras a la organización del proceso electoral local ordinario 2011-2012 y el Informe final de la instrumentación e implementación de las urnas electrónicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (2007-2010).

Es importante resaltar, por otra parte, que se obtuvo el registro del Sistema Electrónico de Votación ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con la finalidad que la propiedad única de este medio electrónico de votación sea para el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Consulta Pública para designar al Coordinador Territorial Delegacional del Pueblo Santiago Zapotitlán, en la Delegación Tlahuac.

En cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal del juicio para la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos, identificado con la clave TEDF-JLDC-005/2010 y sus acumulados, se brindo apoyo logístico, asesoría técnica, de capacitación, préstamo de materiales electorales y observación del proceso electivo a efecto de garantizar los principios rectores del mismo.

En este sentido, la Jornada Electiva se llevó a cabo el día 20 de junio del año en curso, publicando los resultados del cómputo total y la entrega de la constancia al Ciudadano ganador ANTONIO DE LA ROSA HUERTA.

Elección Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010

El 27 de abril de 2010, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana en el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley), mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2010.

En dicho cuerpo normativo se determinó que, por única ocasión, la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (elección de Comités y Consejos) se realizara el 24 de octubre de 2010. En este sentido, conviene resaltar que, después de 11 años, el principal centro político, económico y social del país vuelve a ser el escenario privilegiado donde la ciudadanía ejerza su derecho a elegir a sus más directos intermediarios comunitarios frente a las autoridades gubernamentales, quienes tendrán la encomienda de poner en la agenda pública delegacional y de la entidad federativa, los asuntos que tienen el mayor interés y prioridad de la gente, sin someterse a ningún filtro de índole política ni coyuntural.

Desde esta perspectiva, la elección de Comités y Consejos entrañó una serie de retos que la autoridad electoral debió sortear utilizando como apoyo únicamente los instrumentos que le otorga la Ley; dichos retos se enmarcaron en una serie de vacíos normativos que se tuvieron que colmar a través de la aprobación de una serie de criterios operativos y técnicos cuya aplicación no se prestara a interpretación ni a confusiones.

Es así como, con el objeto de brindar operatividad a las normas establecidas en la Ley, el legislador del Distrito Federal facultó a la autoridad administrativa electoral, con base en su Artículo Cuarto Transitorio, para expedir los acuerdos y procedimientos específicos que resulten necesarios para la organización y desarrollo de la elección de los Comités y Consejos. Esta facultad

reguladora no sólo autoriza al Instituto Electoral para expedir los acuerdos que se deriven de una aplicación directa de las disposiciones contenidas en la Ley, sino que se concede un margen amplio de potestad a fin de que bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, se cumplan con las responsabilidades y compromisos establecidos legalmente.

Atento a lo anterior, el Consejo General, en su sesión extraordinaria de fecha 21 de junio del año que transcurre, declaró el inicio formal de los trabajos atinentes al proceso de elección de Comités y Consejos, así como la creación del Comité Especial para la coordinación y seguimiento de dicho proceso (Comité Especial).

El Comité Especial no sólo respondió a un marco normativo cuya aplicación requería el diseño de nuevas formas institucionales y colegiadas de toma de decisiones, sino que además, constituyó en la práctica una eficaz y ágil estructura que hizo posible dar puntual seguimiento de todas las etapas del proceso de participación ciudadana hasta el desarrollo de la jornada electiva.

Este nuevo diseño orgánico requirió de novedosas reglas de funcionamiento, más aún si se considera que los procesos de participación ciudadana difieren en su naturaleza y objeto de los procesos electorales. Mientras que los primeros se dirigen a definir un nuevo tejido de representación vecinal que busca construir decisiones vinculantes que deberán ser atendidas por las autoridades, los segundos están diseñados para erigir cuerpos gubernamentales y de representación política de la sociedad, mismos que diseñarán políticas públicas y marcos legales para satisfacer las principales demandas y necesidades sociales.

Con base en lo anterior, se ha hecho frente a sus obligaciones legales para organizar una elección ciudadana que sirva de punto de partida para devolver a la sociedad su derecho a elegir representantes vecinales que sean interlocutores válidos y directos frente a la autoridad delegacional a través de los Consejos Ciudadanos y de los Pueblos, así como de la del

Gobierno del Distrito Federal, a través del Pleno de Consejos Ciudadanos Delegacionales.

El Comité Especial tuvo su sesión de Instalación el pasado 29 de junio de 2010, en la cual aprobó su *Manual de Funcionamiento*. En éste se definieron la integración del Comité Especial, sus principales funciones y las atribuciones de su Presidente, Vocales, Secretario Técnico, representantes de Partidos Políticos e invitados. Además, se precisaron las principales reglas y disposiciones que guiaron las sesiones de trabajo de este inédito órgano colegiado, cuya conformación permitió el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley. Su integración fue la siguiente:

1. Un Presidente, con derecho a voz y voto;
2. Los 6 Consejeros Electorales fungirán como Vocales, con derecho a voz y voto;
3. El Secretario Ejecutivo fungirá como Secretario Técnico del Comité Especial;
4. Los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General serán integrantes con derecho a voz;
5. Podrán ser convocados para participar en el Comité, cuando se trate de asuntos de su ámbito de competencia, al Secretario Administrativo, a los Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad, quienes tendrán derecho sólo a voz.

Por su parte, el 09 de julio de 2010, el Comité Especial aprobó su *Programa de Trabajo* en el cual se contempló el marco jurídico básico de las actividades que desarrolló el órgano colegiado; un diagnóstico de índole presupuestal y programático que resalta el hecho de que las proyecciones realizadas al inicio del año 2010 se basaron en una Ley que perdió su vigencia una vez aprobadas las reformas en abril del presente año y la necesidad de que el Instituto realice la solicitud de ampliación presupuestal para cumplir con las nuevas encomiendas y responsabilidades contenidas en la Ley. También incluyó un

detallado capítulo descriptivo de proyectos, que contempló actividades previas, jornada electiva y actos posteriores a la misma.

Las actividades preparatorias de la jornada electiva contemplaron siete apartados, los cuales fueron:

- a) Programa Institucional Extraordinario;
- b) Marco Geográfico;
- c) Difusión;
- d) Convocatoria;
- e) Instrumentos Operativos (Registro de fórmulas; campaña y propaganda de las fórmulas; Mesas Receptoras de Votación; capacitación, documentos electivos y materiales; sistemas informáticos de apoyo; Registro de votación e integración de los Comités y Consejos);
- f) Informes vinculados a las tareas de organización del proceso electivo, así como los derivados de los Convenios de colaboración celebrados por el Instituto con las instancias indicadas en la Ley (TEDF, Gobierno de la Ciudad de México, Delegaciones Políticas) y con el Instituto Federal Electoral, y
- g) Medios de Impugnación.

El Comité Especial llevó a cabo diversas labores tendentes a lograr que los ciudadanos del Distrito Federal acudieran a una Mesa a emitir su voto para elegir a los ciudadanos que serán sus representantes ante los órganos político administrativos y para que, una vez concluida la jornada electiva, se puedan determinar los resultados obtenidos en ésta, a efecto de darlos a conocer a la ciudadanía.

En el caso de los Comités, la propia Ley dispuso que se eligieran por colonia, procurando la máxima homologación en cuanto a la representación; para ello se procedió a dividir aquellas colonias que rebasen tres mil habitantes, procurando conservar en esa división la identidad cultural de los habitantes, factores históricos, el trazo de las vialidades y de la infraestructura urbana,

con la finalidad de facilitar la identificación de la subdivisión por parte de los ciudadanos.

Derivado de los trabajos en campo y análisis cartográfico en gabinete, así como la aplicación de la metodología aprobada por el Consejo General para la delimitación de asentamientos, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOYGE) elaboró un inédito Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios y su correspondiente cartografía.

Como resultado, se pudo construir un Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010 que cuenta actualmente con 1,775 colonias y 40 Pueblos Originarios, lo cual representó una tarea de amplias dimensiones que requirió un intenso trabajo coordinado de gabinete y campo entre la DEOYGE y las 40 Direcciones Distritales. Por tal motivo, se puede afirmar que este producto cartográfico, elaborado en tiempo récord, representa un claro ejemplo de profesionalismo y dominio técnico en la materia.

La Direcciones Distritales localizaron los lugares en los que se instalaron 2,599 Mesas, para lo cual tramitaron las anuencias y se entregaron las notificaciones de cada lugar propuesto. Para llevar el registro de los lugares en los que se instalaron las Mesas, se puso en operación el Sistema de Ubicación de Domicilios para la Instalación de Mesas Receptoras de Votación (SUDIM 2010).

El 2 de octubre iniciaron los trabajos de difusión de la ubicación de las Mesas, a través de la colocación del Listado en los estrados de las 40 Direcciones Distritales. De manera complementaria, el 4 de octubre, los órganos desconcentrados colocaron 5,350 carteles con la ubicación de cada Mesa a instalar en 2,507 lugares públicos de mayor afluencia ciudadana.

Para la integración de las Mesas, se contó con dos funcionarios por Mesa –un presidente y un secretario-escrutador– así como con 10% adicional del total de ciudadanos propietarios, a quienes se les designaría con el cargo de suplentes generales. El criterio que se utilizó para la selección de los funcionarios de Mesa fue el de invitar a ciudadanos que habían participado como funcionarios de casilla o que habían laborado como

personal eventual del Instituto Electoral en procesos electorales pasados, preferentemente.

Asimismo, por primera vez se incluyeron a estudiantes de educación técnica en la integración de Mesas, así como en actividades de apoyo informático, administrativo y de difusión. Con la incorporación de estudiantes inscritos en alguno de los 34 planteles de los Centros de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios (CETIS), pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGTI) de la Secretaría de Educación Pública, se materializó un Convenio con la institución, con la confianza de que las actividades coadyuven en el desarrollo profesional de los alumnos, al tiempo de permitirles observar y ser partícipes de diversas tareas dentro de un proceso de participación ciudadana, a fin de generar ciudadanos más informados, comprometidos y participativos.

La capacitación inició el 2 de octubre, después de la designación de funcionarios de Mesa y concluyó el 22 de octubre. Ésta se llevó a cabo en tres modalidades a saber: *capacitación teórica, taller teórico-práctico y la realización de un simulacro de la jornada electiva*, junto con una retroalimentación, para evaluar los conocimientos asimilados.

ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

La presentación de la Campaña de Difusión de la elección de Comités y Consejos se realizó el 11 de agosto y consideró acciones concretas acordadas entre el Instituto Electoral y las autoridades capitalinas que participan como coadyuvantes en la difusión del proceso.

Con base en las reformas a la Ley, fue necesario replantear e impactar éstas en la Estrategia de Difusión de la Cultura Democrática y Promoción de la Participación Ciudadana 2010, por lo que la propia Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) en su segunda sesión ordinaria, modificó para ese propósito la Estrategia en comento, estableciendo cuatro etapas

de difusión a través del mismo número de spots en televisión y radio, mediante el uso de los tiempos oficiales asignados por la Ley al Instituto Electoral.

Asumido por la Estrategia de Difusión el propósito institucional de promover la participación ciudadana en la dirección y en la lógica de la elección de Comités y Consejos, con fecha 31 de mayo del mismo año, se remitió para su validación técnica el primer spot para televisión y radio de la Campaña 2010, denominado *Participa DF 1*; material genérico orientado a exaltar la participación como valor ciudadano.

Una vez realizado lo anterior y prevista la cobertura del spot genérico *Participa DF 1* hasta el 20 de agosto del mismo año, la DECEYEC, conjuntamente con la casa productora Pratep Communication Group, trabajaron en la realización del spot denominado *Informativo 1*, ya delineando expresamente la Elección de Comités y Consejos como propósito central de la Campaña institucional.

El material de radio y televisión denominado *Informativo 1* fue aprobado por el Comité Especial para tramitar su difusión en los tiempos oficiales asignados al Instituto Electoral, y se integró un grupo especial de difusión que conocería y turnaría para la atención de aquél los asuntos y materiales relativos. El spot *Informativo 1* fue enviado a la autoridad electoral federal el 3 de agosto del año en curso, iniciando su transmisión el 20 de agosto del mismo año.

En seguimiento de la Estrategia de Difusión, entre el 6 y el 10 de agosto se realizó un *casting* de actores para la producción del tercer spot de la campaña. Este material se envió a la autoridad federal electoral para su validación técnica el 26 de agosto de 2010, misma fecha en la que fue aprobado y remitido a la propia instancia para su pautado y transmisión en las estaciones de televisión y radio con señal originada en el Valle de México en los tiempos oficiales asignados al Instituto Electoral.

El 24 de septiembre del año en curso se concluyó la producción del cuarto spot de la campaña, denominado *Informativo 3*, (Promoción de la participación), habiéndose enviado al órgano electoral federal para su validación

técnica, misma que se obtuvo el 3 de septiembre, solicitándose su incorporación al pautado de transmisión en los tiempos oficiales asignados al Instituto Electoral en las estaciones de radio y televisión a partir del 1° de octubre del año en curso. Dicho spot estuvo al aire hasta el 24 de octubre del año en curso. Con este cuarto spot de radio y televisión se dio por concluido el contrato externo con la casa productora para la Campaña institucional.

Previsto como material final de la campaña, de producción interna, con recursos propios y al costo mínimo posible, se incluyó en la Estrategia para la fase final un quinto spot, denominado ‘Agradecimiento’, destinado a reconocer a la ciudadanía y encomiar su participación en el evento electivo de Comités y Consejos.

SISTEMAS UTILIZADOS COMO APOYO A LA ELECCIÓN DE COMITÉS Y CONSEJOS

Para cumplir con la encomienda de organizar la elección de Comités y Consejos, fue necesario que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), en coordinación con Unidad Técnica de Apoyo, Logística y Apoyos a Órganos Desconcentrados (UTALOD) y la DEOYGE llevara a cabo el diseño, desarrollo e implementación de un paquete integrado por diversos sistemas informáticos de apoyo, que registraran y generaran aquellos reportes que permitieran al Secretario Ejecutivo dar cuenta al Comité Especial de todos los pormenores ocurridos durante el desarrollo de la jornada electiva, a fin de apoyar en la toma de decisiones de este órgano colegiado.

Los Sistemas desarrollados e informados al Comité Especial fueron los siguientes:

1. Sistema de Registro de Fórmulas a contender por Colonia para la elección de Comités Ciudadanos (SIREF-2010)
2. Sistema de Ubicación de Domicilios para la Instalación de Mesas Receptoras de Votación para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SUDIM-2010)

3. Sistema del Programa de Capacitación para la Elección de Comités Ciudadanos (SIPCECC-2010)
4. Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SIPDEC-2010)
5. Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva de Comités Ciudadanos (SIJECC-2010)
6. Sistema de Cómputos de Votos e Integración Comités Ciudadanos (SICOVICC-2010)
7. Sistema de Ubicación de Colonia y Sede Distrital (Vía web)

Asimismo, derivado de la aprobación del uso de lectores ópticos para la recepción de los paquetes electivos, se diseñó un modulo especial dentro del SIJECC-2010 que facilitara a las Direcciones Distritales recibir y registrar con rapidez y precisión los paquetes entregados por los Presidentes de las Mesas, permitiendo así el Cómputo Total de Mesas e Integración de los Comités y Consejos, y con ello concluir el proceso electivo, para dar paso a las actividades propias de capacitación y preparación de los ciudadanos elegidos por la comunidad, a fin de que puedan cumplir con su encomienda.

El Comité Especial para la Coordinación y el Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos del año 2010, creado por el Consejo General, aprobó los Criterios para el registro de fórmulas, sustitución de quienes las integran, acreditación de sus representantes ante las Direcciones Distritales y asignación del número con que se identificarán; el Reglamento en materia de propaganda que podrán difundir las fórmulas registradas en el PPC 2010, la implementación del uso de lectores de código de barras para la recepción y registro de paquetes electorales y los Criterios para la asignación de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Transparencia e información pública

A partir del surgimiento del derecho de acceso a la información, el desarrollo de la democracia en nuestra Ciudad ha adquirido nuevas dimensiones, ya que las instituciones al reconocer la capacidad y el legítimo interés de las personas para vigilar, tanto la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, como el ejercicio del gasto, entre otros aspectos propios de la función pública, asignan un papel activo a la población contribuyendo a fortalecer la cultura cívica democrática de esta capital.

Si bien la expedición de leyes en materia de transparencia y la creación de autoridades especializadas encargadas de garantizar el derecho de acceso a la información, ha sido fundamental para propiciar cambios sustantivos en la forma en que los órganos de gobierno y autónomos hemos asumido nuestra responsabilidad frente a las personas, debe destacarse que para el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el tema de la transparencia y la rendición de cuentas ha sido una constante en su agenda, pues al interior de este órgano colegiado hemos realizado diversos esfuerzos para adoptar e instrumentar las medidas técnicas y organizativas que favorezcan el derecho de acceso a la información pública y, con ello, la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones.

De esta manera, conscientes de que la transparencia implica la colocación de la información en la ventana pública, el Instituto Electoral del Distrito Federal, ha puesto especial énfasis en garantizar el derecho pasivo de la ciudadanía a saber, a través de la colocación y permanente actualización de la información pública de oficio que se encuentra disponible en el portal institucional de Internet.

En este sentido, en el periodo comprendido de octubre de 2008 a la fecha, se llevaron a cabo diversos mecanismos y acciones que han permitido al IEDF, cumplir con las obligaciones que le impone la Ley de Transparencia y Acceso

a la Información Pública del Distrito Federal, así como en lo relativo a la protección de datos personales, entre las cuales destacan las siguientes:

Se dio continuidad a los trabajos institucionales de diseño y aprobación de la normatividad interna en la materia, a efecto de que la misma fuera acorde con los principios y bases derivados de la reforma al artículo sexto Constitucional llevada a cabo en el 2007, en consonancia con lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, modificada precisamente en ese mismo año (marzo, 2008).

Entre la normatividad interna emitida, destaca la expedición del “Manual de Operación de la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal” aprobado por el Comité de Transparencia del propio Instituto, así como la aprobación de los “Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de la Asociaciones Políticas en el Distrito Federal” emitidos por el órgano superior de dirección, normativa que en este último caso, le permite al Instituto Electoral del Distrito Federal coadyuvar con las asociaciones políticas en el cumplimiento de sus obligaciones, pues con la publicación de los Decretos por los que se expidió el Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, respectivamente, las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal fueron reconocidas como sujetos obligados a la transparencia y a facilitar el acceso a la información pública que detentan.

Con relación al cumplimiento de obligaciones del IEDF, destaca la actualización permanente de la información disponible en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet, a través de la cual se garantiza el derecho pasivo de los ciudadanos de acceder y consultar de manera directa información vinculada con las funciones, políticas y temas sustantivos que desarrolla el órgano electoral, como son: el marco normativo; la estructura orgánica; la descripción de atribuciones y funciones; el directorio de servidores públicos y remuneraciones; lo relativo a los programas operativos anuales y ejercicio del presupuesto; la relación de bienes, auditorías y revisión de la

cuenta pública; además de la información atinente a los informes que presentan los partidos políticos; el financiamiento; el marco geográfico electoral y los resultados electorales, entre otros rubros.

En este marco, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, se dio sentido al compromiso de transparentar su función, poniendo a disposición de la ciudadanía la información relativa a la preparación de dicho proceso electoral con la publicación cotidiana de los acuerdos del Consejo General, de la geografía electoral, del registro de los candidatos a cargo de elección popular, de los programas y presupuesto inherentes al proceso electoral, del listado de los partidos políticos, del monto de financiamiento público ordinario y de campañas otorgado a los partidos políticos; así como la información inherente al desarrollo de la jornada electoral, el cómputo y la difusión de resultados.

Destacan por su importancia, la divulgación de la urna electrónica y la publicación de los Resultados Electorales Parciales PREP, con los que se logró contribuir no sólo con el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, sino también con el proceso de consolidación de la vida democrática en la Ciudad, lo que constituye uno de sus fines fundamentales.

Debe destacarse que con relación a la labor institucional desplegada al interior de este órgano electoral respecto de la obligación de mantener actualizada la información pública de oficio, durante el ejercicio 2009, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF), con base en la Ley y los “Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet”, entregó un Reconocimiento a este Instituto, por haber obtenido una calificación de 100 en el índice Global de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia para los Entes Públicos del Distrito Federal.

Asimismo, derivado del Estudio de la “Métrica de la Transparencia 2010”, que recientemente llevó a cabo el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), se destacó el reconocimiento de este Instituto como en la

autoridad administrativa en la materia electoral con el mayor índice de transparencia.

Un tema que merece atención aparte, es el atinente al ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. En este sentido, se llevaron a cabo en el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2008 y Octubre de 2010, diversos esfuerzos que permitieron avanzar en el cumplimiento de las obligaciones que la Ley y la normatividad en la materia prevén, destacando la identificación y registro de los Sistemas de Datos Personales que posee este órgano electoral, conforme a los requerimientos realizados por el InfoDF, en su calidad de órgano garante.

Asimismo, destacan las tareas institucionales en materia de capacitación de los titulares de las áreas del Instituto, en su calidad de responsables de los sistemas de datos personales, y de todo el personal que integra la estructura del Instituto, mediante el desarrollo de diversas acciones de formación, tanto de carácter presencial como en línea, actividades que le han permitido al Instituto ser uno de los primeros sujetos obligados del Distrito Federal en lograr la certificación del 100% de su personal de estructura capacitado en materia de la Ley de Protección de Datos Personales.

Por otra parte, se ha esforzado por generar las condiciones necesarias para que los ciudadanos acudan a ejercer su derecho de acceso a la información pública en poder del Instituto, sin mayor trámite que el de solicitarla conforme a lo dispuesto por la normatividad en la materia; pues la obligación de transparentar al máximo el ejercicio de la actividad pública, no puede perder de vista el derecho activo que tienen los ciudadanos y que, por su naturaleza, abona el camino para avanzar en el fortalecimiento de la vida democrática.

En el periodo comprendido entre el último trimestre de 2008 y el tercer trimestre de 2010, se recibieron 1,720 solicitudes de información, cuya atención se realizó conforme a la normatividad aplicable, pues es una obligación de los entes públicos brindar una respuesta a todas las solicitudes de informa-

ción que presentan las personas, independientemente del tema que aborden, siempre que su contenido no resulte ofensivo o aluda a la competencia de otros sujetos obligados. En este último supuesto, el Instituto se ha destacado por brindar la orientación debida a los solicitantes para facilitarles el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

En este rubro, debe destacarse que la información que con mayor frecuencia ha sido requerida al Instituto Electoral, destaca la información de carácter administrativo y presupuestal (salarios, plantilla laboral, puestos, ejercicio del presupuesto, adquisiciones), la de resultados de procesos electorales y de participación ciudadana celebrados en el Distrito Federal, así como la información relativa a la geografía y cartografía electoral utilizada en procesos electorales locales, o, en su caso, en los procesos de participación ciudadana de 1999 y 2010; destaca también, la correspondiente a Partidos Políticos (candidatos, financiamiento y fiscalización), así como consultas de carácter jurídico relacionadas con el Proceso Electoral Local 2008-2009 y la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; sin embargo, debe precisarse que en el caso del elevado índice de solicitudes cuya temática se refiere al ámbito administrativo y el ejercicio del presupuesto, éste ha atendido a un fenómeno particular, pues en su mayoría se trató del interés en este tema por un pequeño número de ciudadanos interesados en dicha temática.

Difusión e imagen institucional

En el marco del décimo aniversario del Instituto Electoral del Distrito Federal, se firmó el convenio de colaboración con el Sistema de Transporte Colectivo Metro para la impresión de 25 millones de boletos, con el logotipo alusivo y se montó la exposición fotográfica en el Museo Franz Mayer, destacando la labor del IEDF a lo largo de sus primeros diez años.

Durante el Proceso Electoral Local 2008-2009, se cumplió con la difusión de información y transmisiones por Internet en el sitio Web institucional, de igual modo, se observó un incremento del 200% de usuarios en la visualización de los eventos institucionales y sesiones de Consejo General.

De igual forma y con el fin de fomentar la participación de los jóvenes entre 16 a 25 años el Distrito Federal, en los temas de índole electoral, a través de Internet se puso en marcha un sitio de estación virtual de radio, que entre junio y diciembre se reportó un promedio entre 70 a 100 mil visitas mensuales. El número de asociados en las redes sociales fue de 2 millones de cyber escuchas.

Este espacio sirvió para reforzar las campañas institucionales que se difundieron en radio y televisión, así como los eventos de mayor interés institucional. Como dato adicional, se reportó que la estación de radio se escuchaba en 59 países del mundo.

Como parte de la estrategia en medios, en las diferentes etapas de proceso electoral se contrataron 305 inserciones en diferentes medios de comunicación impresos, dirigidos a todos los niveles socioeconómicos. De igual forma, durante el proceso se dio la cobertura fotográfica y de video a cada uno de los eventos institucionales, con el fin de atender la demanda de materiales para difundir en los diferentes medios de comunicación: prensa, radio y TV.

El compromiso por informar a la ciudadanía de las diversas actividades, planes y programas planeados e instrumentados por el IEDF constituyó un compromiso indeclinable durante el periodo que se reporta. De ahí que se procuró el fortalecimiento de la difusión de las actividades del Instituto a través de los medios de comunicación masiva.

En materia de difusión, durante el trimestre octubre-diciembre, se gestionó ante el Instituto Federal Electoral la utilización de mensajes en radio y televisión en el periodo, con la finalidad de difundir el quehacer institucional a través de los tiempos de Estado que se otorgan a las autoridades electorales. Con el fin de reforzar la campaña institucional, se realizó la producción de dos spots institucionales, *Nuevo Ciclo* y *Contigo*.

Durante el periodo de este informe, se ha avanzado en el posicionamiento de la imagen del IEDF en los diversos medios de difusión que la ciudadanía visualiza de manera cotidiana, esto con la aprobación de las modificaciones al Manual de Identidad Gráfica del IEDF, en el que establece los colores institucionales, la tipografía y el correcto uso del logotipo que se deben de utilizar en los productos que realicen las áreas del IEDF.

Se suscribió junto con el Instituto Federal Electoral (IFE) el 30 de septiembre de 2009 el Convenio General para la Creación del Acervo Virtual Interinstitucional de Información Electoral denominado *Portal Elecciones en México*, en el que junto con las demás entidades federativas se concentra la información electoral, desarrollando con ello una herramienta tecnológica en beneficio de la democracia del país, y en particular de los ciudadanos, quienes cuentan con información electoral de cada estado del país y el Distrito Federal.

En este proyecto, se ha contribuido en la carga de información de las estadísticas electorales correspondientes a los procesos electorales 2000 a 2009 y a los documentos del marco jurídico, así mismo ha aportado diversas opiniones respecto a la creación de nuevos módulos para el portal.

De acuerdo a la estrategia de difusión, al mes de octubre se han contratado 36 inserciones en diferentes medios de comunicación impresos, dirigidos a todos los niveles socioeconómicos. De igual forma, con el fin de fortalecer la imagen institucional, en los trimestres enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre de 2010, se presentaron las propuestas correspondientes para solicitar al IFE mayores espacios en radio y televisión.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México desde el 5 de octubre de 2017.